

**ACTA NÚMERO 15 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 7 de abril de 2016, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Álvaro Dávila González.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.

D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.

D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.

D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.

D. Ángel Méndez Guanche.

D<sup>a</sup>. Alicia Acosta Mora.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto III del Orden del Día.

D. Rodolfo León Martín.

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

D. Carlos Chavarri Sainz.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

ç Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar

los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS DE FECHA 03-12-2015 Y 03-03-2016.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas:

- 1.- ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 03-12-2015.**
- 2.- ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 03-03-2016.**

Se incorpora al Salón de Sesiones antes de la deliberación y votación del presente punto **DÑA. MARGARITA DE LAS NIEVES SUÁREZ DELGADO.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas:

- 1.- ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 03-12-2015.**
- 2.- ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 03-03-2016.**

**II.- SEÑALAMIENTO DE DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2017.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

“Visto el escrito de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, Dirección General de Trabajo, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 19 de febrero de 2016, con nº de Registro 2016-001869, solicitando la determinación de las fiestas locales para 2017.

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Señalar como Fiestas Locales para 2017, los siguientes días:

- 28 de febrero de 2017, Martes de Carnaval.
- 25 de noviembre de 2017, Santa Catalina.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, agradece que se haya hecho un sondeo entre los comerciantes respecto de los días festivos, ya que era algo que se había pactado y le consta que se ha hecho, lo que es de agradecer.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **señalar como Fiestas Locales para 2017, los siguientes días:**

- **28 de febrero de 2017, Martes de Carnaval.**
- **25 de noviembre de 2017, Santa Catalina.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

### **III.- ESTUDIO DE VIABILIDAD DE CONTRATO CONCESIONAL DE OBRA PÚBLICA, PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE, REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO-CREMATORIO Y SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

“Visto el estudio de viabilidad del Contrato Concesional de obra pública para la redacción de Estudio de Detalle, Redacción de Proyecto, financiación, ejecución de las Obras de Urbanización, así como la construcción de un Tanatorio-Crematorio, y su posterior explotación, realizado por Eguesan Energy, S.L.

Visto que obran en el expediente Informe Urbanístico, emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 24 de junio de 2014 Informe sobre la titularidad de la parcela anexa al Cementerio Municipal, emitido por el Departamento de Patrimonio Municipal e informe de la Técnico de Contratación propongo la adopción del presente acuerdo:

1.- Que se proceda a **someter al trámite de información pública el Estudio de Viabilidad** redactado por la mercantil Eguesán Energy, S.L., con C.I.F. B076019777, y domicilio social en C/ Lomo La Plana, nº 26, local 12, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, por plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de su complejidad, dando traslado del mismo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife y a la Policía Sanitaria Mortuoria del Servicio Canario de Salud, o Administración competente, así como a cualquier otra administración, o particular que se pueda ver afectado con las actuaciones que se pretenden, y para general conocimiento.

2.- *Publicar anuncio de sometimiento de trámite de información pública del Estudio de Viabilidad en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Corporación, pagina web municipal, e incluso, si se considera oportuno, anuncio a insertar en un periódico de tirada provincial.*

3.- *Señalar que el Estudio de Viabilidad podrá ser examinado o consultado en el Servicio de Contratación Administrativa o en la Oficina Técnica Municipal.*

4.- *El trámite de información pública servirá también para cumplimentar el concerniente al estudio de impacto ambiental, en los casos en que la declaración de impacto ambiental resulte preceptiva.*

5.- *Dar traslado al Departamento de Patrimonio para que inicie el procedimiento que corresponde.”*

*La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Se incorpora al Salón de Sesiones, antes de la deliberación y votación del presente punto **DON CRISTIÁN BENITEZ DOMÍNGUEZ.***

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, les genera serias dudas la ubicación del Tanatorio-Crematorio, porque es la zona de mayor número de inmuebles declarados de patrimonio histórico, y por eso es recinto histórico la zona de Santa Catalina, y entendían, que una instalación de éste tipo no tendría que ir en la zona que para ellos es la joya arquitectónica. En segundo lugar, está el problema del tráfico, ellos entienden que no se solventa con el estudio de tráfico que se ha planteado; en su momento ya dijeron que no se había estudiado como podía llegar a impactar la implantación de un Tanatorio Comarcal en ésta zona. No están hablando solamente de las personas fallecidas en Tacoronte que celebran sus obitos en éste Municipio, sino también de vecinos de la Matanza, de La Victoria, de Santa Úrsula o incluso de pueblos más alejados, dado que ahora mismo no existe ningún Horno-Crematorio en la vertiente norte de la Isla, por lo tanto no solo se circunscribe a los entierros propios de Tacoronte, sino a todos los entierros que teniendo su parte de velatorio en Tacoronte, después celebraran las correspondientes celebraciones religiosas o civiles en cualquier otro lugar, eso generaría problemas de circulación en la Calle Ismael Domínguez, la Calle Calvario, Calle El Durazno, teniendo en cuenta que es el principal nodo de conexión con el casco de El Sauzal, que es el más cercano a nuestro casco, al menos desde su punto de vista.

*Eso les genera la segunda duda, el lugar no les parece idóneo, hay otras parcelas que son de titularidad municipal y que podrían estar mejor conectadas con la autopista, en las entradas y las salidas, recordar que los dos*

*grandes tanatorios de la Islas están en entradas y salidas a la autopista de mejor acceso que la zona del Casco Histórico de Tacoronte, que además cuenta con calles estrechas y en el caso concreto del Cementerio con un estrangulamiento justo en la esquina de la Plaza de Santa Catalina, donde una guagua y un vehículo no pasan.*

*Además en su momento alegaron cuestiones patrimoniales, es decir, si agredía al bien de interés cultural que es la Iglesia de Santa Catalina que está declarado BIC. Se ha añadido un documento que no se encontraba en la anterior documentación, en el que se establece que no entra en la zona de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa Catalina puesto que dicha área de influencia se encuentra dentro de los 25 metros desde la Calle Calvario y solo afectaría a la zona de los aparcamientos del futuro Tanatorio-Crematorio.*

*Sin embargo no se ha analizado una advertencia que hicieron en su momento y es, que gran parte del proyecto fue realizado previamente a la aprobación del Decreto 132/2014 de Sanidad Mortuoria, aprobado por el Gobierno de Canarias, que aprueba un Reglamento sobre como han de regirse éste tipo de instalaciones, Cementerios, Tanatorios, Crematorios, así como el resto de instalaciones que están relacionados con éste tipo de tristes circunstancias. Dicho Decreto está en vigor desde enero de 2015, se establece en los requisitos de los Cementerios que tanto los Cementerios, como sus ampliaciones tiene que disponer de una franja de protección de 50 metros de anchura medido alrededor del perímetro exterior del Cementerio, que deberá de permanecer libre de construcciones de cualquier tipo, salvo las destinadas a usos funerarios. Viendo la pieza que se ha planteado, tanto para sala de espera como para Crematorio, así como para salas de velatorios, nos encontramos con que el proyecto planteado no se encuentra a más de 50 metros de la Barbacoa de Tacoronte, es el inmueble más cercano. También establece que los Crematorios han de contar con él mismo área de influencia que los Cementerios, es decir que el condicionante del Crematorio, es el mismo, que el que ha de ser aplicado al propio Cementerio. Además, ahora mismo saben que el Cementerio no se encuentra a más de 50 metros en muchos de sus extremos, de muchas viviendas, y el Decreto plantea que solo podrán hacerse dentro del Cementerio obras de mejoras, pero no ampliación porque incumplirían el Decreto, por ello entienden que el proyecto es inviable por todo lo mencionado, por lo que entienden que el proyecto es inviable en el lugar donde se encuentra.*

*Además el propio Decreto dice que para el establecimiento de un Cementerio, necesitan un informe del Consejo Insular de Aguas, a los efectos de garantizar que la permeabilidad del suelo no va a acabar generando la contaminación de un acuífero del cual se pueda suministrar el agua doméstica, esto se ha resuelto de una forma un poco extraña en éste expediente, y es que, en el objeto, en la introducción se plantea que es una de las obligaciones que asumirá el futuro concesionario, es decir, están planteando un estudio de viabilidad sobre una concesión que van a conceder antes incluso de que obtengan el informe del Consejo Insular de Aguas para saber si realmente se puede, o no se puede hacer el Tanatorio, cree que es hacer las cosas al revés.*

*El Grupo Mixto, cree que hay cuestiones que plantean la inviabilidad del proyecto desde el punto de vista técnico, y otras desde el punto de vista de*

*oportunidad, en su momento se ofrecieron para intentar implantar esta actividad en otro lugar del municipio porque la desean, pero la desean en un lugar con buenas conexiones, que no generen molestias a los vecinos y que además sea un servicio que efectivamente genere empleo y actividad económica en Tacoronte.*

*El proyecto se ha generado por el Grupo de Gobierno con mucho empeñamiento en esa parcela, cuando el resto de Grupos de la Oposición estaban dispuestos a llegar a un consenso sobre otros lugares que podrían generar esta posible actividad económica y que no tendrían los problemas que ellos les ven al proyecto.*

*Por ello el Grupo Mixto votará en contra, al estimar que ni está completo todavía, ni tampoco es la parcela idónea, además de que se ha cometido un grave error, el error de que estiman que han sido elegidos y que no tienen que responder durante 4 años y es que, no se ha consensuado con los vecinos la implantación de ésta instalación en su barrio y a lo mejor ese debería de ser el primer paso, preguntarle a la vecindad, ya que están hablando del Casco Histórico de Tacoronte, si efectivamente desean ésta instalación e incluso como la desean, por eso por defectos de legalidad y por falta de participación votarán en contra.*

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, hay muchos argumentos para no apoyar el proyecto respecto de la ubicación. Es verdad que necesitan un Tanatorio decente, pero el Crematorio es lo que les echa para atrás. Como todos saben las emisiones de un Crematorio generan numerosa sustancias contaminantes, realmente les va a afectar gravemente a la salud, que es algo que hay que tener en cuenta.

*Otro de los argumentos que les parece súper importante es que no se ha contado con las vecinas y vecinos del lugar, ni del municipio y por tanto van a votar en contra.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** considera, que Tacoronte necesita un Tanatorio-Crematorio, es una demanda de hace mucho tiempo de muchísimos vecinos; pero también es verdad que existiendo la demanda y sabiendo que genera puestos de trabajos de larga duración, en un principio cuando se planteó por el Grupo de Gobierno ellos lo aplaudieron, porque todos saben como están las criptas, como se colapsan, no hay más que ir al Lomo Colorado, a parte del suceso desagradable, además de eso, los familiares tienen que sufrir el tráfico, sin embargo leyéndose el informe de tráfico, las líneas rojas, sobre todo en lo que es el colapso, pero en unas horas puntuales cree que va a ser todavía peor de lo que sufren en algunos barrios donde están las criptas.

*Está de acuerdo con sus compañeros José Daniel y Violeta en que un Tanatorio-Crematorio es buenísimo, necesitan buscar un espacio entre todos, para construir una infraestructura como ésta y sobre todo para que la economía se genere en el municipio.*

*Van a pedir al Grupo de Gobierno, dado que esto es un paso previo para la explotación mediante la concesión administrativa, previa información pública donde los vecinos, o, a quién le afecte pueden presentar alegaciones, pero cree que se podría hacer un gesto de consenso, para ver si los primeros que quieren la ubicación de ésta infraestructura en su propio barrio son los vecinos que están alrededor.*

*Respecto del Decreto de la Comunidad Autónoma, no sabía los parámetros de distancia que exige, y en base a lo que acaba de decir el compañero, cree que deben de detenerse en éste punto, eso no quiere decir que ellos no estén de acuerdo, ni que en un futuro no vayan a apoyar si lo traen y estudien la posibilidad en otros terrenos que tiene éste municipio.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** *manifiesta, que por la magnitud del proyecto de que se trata, consideran que no solo es ambicioso, sino importante y se impone la necesidad dada la afección en la que se encuentran actualmente las criptas municipales, igualmente entienden, no solo, la necesidad desde el punto de vista del servicio sino desde el propio calado social que requiere un estudio minucioso, pormenorizado, agradece la buena predisposición del estudio de movilidad que se realizó por parte de la empresa contratada, aunque no les pareció suficiente en el sentido de que se circunscribe sólo al ámbito de Santa Catalina y no en sí, al efecto que pueda tener también ese flujo de tráfico, que puedan generarse desde las carreteras comarcales.*

*Respecto a la ubicación del mismo, aunque se plasma en el Plan General ese espacio como dotacional y destinado a esos efectos y consideran que podría ser susceptible de albergarlo, en el ejercicio de la responsabilidad, a la hora de dedicarse a la política, consideran que tienen que tener una opinión más amplia sobre las cosas y más detalladas, a la hora de fundamentarse al respecto, consideran que el actual expediente carece de informes necesarios que consideran, son importantes para tener desde el principio una mejor opinión. Un anteproyecto que esgrima que es lo que se quiere hacer realmente, la ubicación exacta, saber si cumple o no con la legislación, no solo en materia mortuoria, sino con la Ley Canaria, cuantas salas, aunque pone el número, pero consideran que son de las actuaciones que conllevan un mejor conocimiento para los ciudadanos, y de no ser así, al no buscar el acuerdo de todos los grupos políticos a la hora de entenderse, nace viciado como otras decisiones que han tomado a la hora de llevarla a cabo, que nacen desde la imposición.*

*Consideran que la situación actual y real del municipio y del Pleno, hace que deban dedicarse las horas que sean necesarias para entenderse y cuantos informes, proyectos, reuniones con técnicos y tener una mejor opinión para saber lo que van a hacer, no se van a aponer a él, se van a abstener, porque consideran que también es bueno éste tipo de infraestructuras para el municipio. Consideran que es necesario el informe de impacto medioambiental, aunque no sea preceptivo, creen que es necesario, así como la participación de la Policía Local ya que se responsabiliza del tráfico en éste municipio, así como la opinión de los vecinos. Por todo ello se abstienen.*

**DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL** manifiesta, que coinciden en muchas posturas expresadas aquí, la postura que ha ejercido el Grupo de Gobierno se ha basado única y exclusivamente en cumplir la legalidad vigente, que no solo viene establecida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos, que especifica claramente que están ante un estudio de viabilidad, que es conocido por todos los que están aquí, y coparticipes a lo largo de éste período de mandato. Decir y achacar al Grupo de Gobierno, ocultismo, falta de comunicación y consenso, le parece, con todo el debido respeto, es faltar a la objetividad. Es un expediente que viene desde la legislatura pasada, por lo tanto algunos Concejales de los que hoy están aquí lo conocen perfectamente incluso mejor que él.

Están hablando, no de un proyecto, sino de un estudio de viabilidad y están siguiendo los pasos que establece la legislación, consensuado con todo el mundo, primero incluso con las personas afectadas, no deberían de olvidar que están hablando de una actividad económica que estará abierta los 365 días del año, durante las 24 horas del día. Continúa diciendo, que aquí se les llena la boca de planes de empleo, de potenciar empleo, aquí hablan y coincide con Dña. Teresa, que están hablando de empleo estable que podría afectar a 25 familias, que tienen tres mil y pico parados y no están hablando de un plan de empleo para poner un parche, sino de empleos que estarán cubiertos los 365 días, 24 horas. Están hablando de una inversión de aproximadamente 3 millones de euros, porque después se determinará, en el estudio exacto, o en el expediente de licitación, que además de las arcas municipales no saldrá ni un céntimo de euro.

A día de hoy, aunque se haga referencia a la normativa mortuoria, no deben olvidar que se está incumpliendo art. 29 y anexo IV de la Ley Mortuoria, que les va a obligar ha hacer un parcheo en los Tanatorios, que por desgracia no cumplen como ya se ha manifestado.

Manifiesta que el Grupo de Gobierno está solucionando problemas históricos con la colaboración y la transparencia continua, que no oculta nada y que además se ha hablado con vecinos de la zona y se ha intentado consensuar con la máxima transparencia, él personalmente está abierto a dar la información que le pidan.

Por último pide por favor que dejen de poner obstáculos al Grupo de Gobierno y que piensen en el beneficio del municipio, 25 familias aproximadamente, a las que se les van a dar empleo continuo.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta, que el análisis que han hecho es también sobre la documentación que se ha presentado y con todos los respetos a los que han realizado los estudios, hay ciertos datos que chirrían cuando se plantea que por la Calle Calvario en la actualidad pasan 100, 200, 300 o 400 coches, habrá que ver en que horarios, porque una de las grandes dudas que surgió en la Comisión Informativa, fue precisamente, en que horarios en concreto se había realizado el estudio de circulación del tráfico, dado que el mismo, no llegó a coincidir con las entradas que son coetáneas, con el Colegio concertado que se encuentra en la zona cercana. Además, hay otros datos curiosos ya que pueden decir que en la Calle Calvario



*pasan hasta 400 coches, pero cree que se debería de sentar alguien a contarlos uno a uno, a las 7, 8 o 9 de la mañana, porque evidencian la realidad, que se superan con creces esos datos, asimismo el informe adolece de tantos defectos, que por ejemplo, en sus conclusiones, dice que la vía que presenta un mayor tráfico es la calle de la Plaza Santa Catalina, y calle Plaza Santa Catalina no hay ninguna y eso se encuentra en las conclusiones del informe, ahora resulta que hay una calle inexistente, por la que van a pasar poco más de 400 vehículos y no saben cual es.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, demagogia puede ser, creer o pensar que por sí, se obstaculiza una iniciativa que todos ven que se hace necesario. En ningún caso el Grupo Socialista y por lo que ha escuchado el resto de Grupos Políticos se oponen a un servicio de ésta características, están entre todos, buscando cual es la mejor solución para dar el servicio generando riqueza para el municipio; deben ser concientes, que un paso mal dado nace viciado, y si los informes, que opinan que son preceptivos, para tener mejor opinión al respecto, hacen que después condicionen la viabilidad del proyecto, habrán perdido el tiempo igualmente. El tiempo que están esperando por informes, condicionado a ubicar en esas condiciones y con esas características el servicio en ese lugar, podrían haberlo hecho desde otra óptica y haber trabajado de otra manera, aún considerando que podría ser uno de los espacios susceptibles de albergarlos, no será el, quién ponga en tela de juicio, los informes técnicos y menos los de Ingenieros; le consta que son buenos profesionales en la materia, agradece asimismo la presentación que hicieron, le pareció bastante razonable, considera que deben ser más rigurosos y más minuciosos en el aspecto del tráfico, si no a la hora de establecer los datos que puedan repercutir sobre el propio servicio, porque están hablando de un servicio que va mucho más allá de los límites de la Comarca, y el crecimiento demográfico puede ser lo que conlleve, que cada vez vaya siendo más la gente. Si paulatinamente se van a ir cerrando las criptas, porque incumplen la legalidad vigente, provocarían un mayor crecimiento y podrían colapsar la zona, no lo saben, y como no lo saben no pueden estar de acuerdo, son de las cuestiones que requieren más tiempo.

*Respecto de la transparencia, le recuerda al Portavoz, que el otro día en la propia Comisión, cuando él preguntaba dudas, terminó quitándole la palabra y no lo dejaron hablar, eso es así y hay testigos de ello.*

**DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL** le responde a D. José Daniel, con mucho cariño, que no estuvo presente en la presentación del estudio de tráfico, y su compañero hizo las preguntas que creyó oportunas. El Estudio de Ingeniería hace muchísimos estudios, no solo para Ayuntamientos, sino también para el Cabildo y el Gobierno de Canarias, no cabe la menor duda que han sido bastante exhaustivos.

*En cuando a D. Carlos, le dejó participar, en el momento oportuno , en la exposición del estudio, posteriormente y por la premura, para eso tiene la representante legítima para intervenir, por ello le pide por favor, que no le achaque, que le haya cortado, se le cortó porque no estaba legitimado en ese momento, pero participó en el momento de la exposición del proyecto, en aras de esa transparencia, pero querer derivar, a eso, a posteriori, cree que están*

vulnerando y adulterando el objeto o la funcionalidad de las Comisiones Informativas, que no tienen porque dilatarse y tienen perfectamente designado por su grupo a la portavoz.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, quiere dar una apreciación para dar un dato gráfico de la realidad, el propio estudio reconoce que en la Calle Ismael Domínguez, que es la que dicen que baja por la derecha de la Iglesia, va a haber un volumen de tráfico de unos 500 vehículos a la hora, eso multiplicado por 12 horas, no por las 24 que tiene el día da una frecuencia diaria de 6.000 vehículos, que la Ctra. General del Norte a su paso por la rotonda de entrada a Tacoronte y El Sauzal en la actualidad tiene una frecuencia diaria de vehículos 5.500, es decir pondrían el mismo tráfico en Ismael Domínguez que en la Ctra. General, evidentemente sin los condicionantes de arcen, de seguridad, con un mayor número de cruces de salidas y entradas, de salida y entrada a garajes, con un Centro Infantil y con un Local Social, pide que valoren seriamente lo que están haciendo, ya que la concesión conlleva entregar ese espacio durante 50 años a una empresa, no están condicionando los próximos 4 años, están condicionando el desarrollo del Casco Histórico de Tacoronte para los próximos 50 años y eso hay que tomárselo en serio.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, esto es un estudio de viabilidad que no debe confundirse con el concurso, que tiene todos los informes que establece la normativa, no todos, tiene más de lo que establece la normativa. Los dos informes que se pidieron cuando se dejó sobre la mesa no eran necesarios, pero lo hicieron para demostrar la buena voluntad del Grupo de Gobierno. Contrataron un estudio de tráfico a una de las mejores Consulting de Ingeniería que hay en la Isla de Tenerife, sobre éste asunto, dicho estudio ha determinado que no crea el más mínimo problema, estuvo tomando datos de los vehículos que pasan a todas horas del día en las que hay entierros, que él sepa, en Tacoronte no se ha celebrado un entierro a las 8 de la mañana, que es la hora a la que entran los niños al Colegio.

Cree que la legalidad la tienen que determinar los técnicos del Ayuntamiento, en todos los informes del estudio de viabilidad, no hay, ni un solo informe negativo de los técnicos, que son quienes lo tienen que decir, que haya un Concejal, que entienda, que incumple la legalidad, le parece perfecto, pero la legalidad la determinan los técnicos del Ayuntamiento y todos los informes son positivos.

No olviden que están creando o perdiendo de crear 25 puestos de trabajo más la cantidad de puestos de trabajo indirectos, pregúntenles a los restaurantes, a los taxistas, al comercio, lo que se van a beneficiar con la instalación del Tanatorio.

El lugar de un Tanatorio es al lado del Cementerio, incluso está en el Plan General, se puede poner en el Campo de Golf, se puede poner al lado de la Piscina, pero el lugar ideal es al lado del Cementerio, porque es como más tráfico se elimina, no tienen más que ver el tráfico que genera cuando viene un entierro del Tanatorio de Agua García hasta el Cementerio, por eso, ese es el lugar ideal. Hace 3 meses les dijeron que lo que hacía falta era un estudio de

*tráfico y el informe de Patrimonio del Cabildo, ya está el estudio de tráfico y es favorable, ya está el informe del Cabildo y es favorable, ahora parece que falta un informe de la Policía, no sabe en que normativa aparece que es necesario un informe de la Policía, no sabe que va ha decir la Policía.*

*Por último quiere aclarar, que por buena voluntad del Grupo de Gobierno, en éste caso él como Alcalde, en las Comisiones hasta ahora, se ha dejado participar, no al representante, sino a todo el que quisiera, con la condición de que se respetase quienes son los representantes y quienes vienen de oyentes, y eso evidentemente en las últimas no se ha respetado, así que habrá que tomar decisiones sobre eso, para que encima no le echen en cara en Pleno, que se le quita la palabra a quién no la debe tener en una Comisión.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, **SEIS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO, y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Se rechaza el expediente por las razones arriba indicadas.*

#### **IV.- CONCIERTO DE COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA (IFPA TACORONTE): ACUERDOS A ADOPTAR.-**

*A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Educación, que literalmente dice:*

*“En relación con la providencia sobre la propuesta de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, para la firma de un concierto específico entre el IFPA Tacoronte (Escuela de Capacitación Agraria) y el Ayuntamiento de Tacoronte para la formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional,*

**Resultando que** mediante Providencia de 11 de marzo se considera de interés municipal la suscripción del citado concierto específico, dado el evidente interés público que conlleva la colaboración entre ambas Administraciones en esta materia educativa.

**Resultando que** consta en el expediente los términos del concierto específico, cuyo objeto reside en la realización del programa formativo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de aquellos ciclos formativos que se imparten en el centro educativo cuando la índole de las tareas que se realizan en el centro de trabajo permitan desarrollar adecuadamente el currículo de dicho módulo, de acuerdo al perfil profesional que deben alcanzar los alumnos en relación con ciclos formativos en que cursan estudios.

**Resultando que** la duración del convenio de colaboración con el IFPA Tacoronte, tendrá una duración de 12 meses prorrogable sin más requisito que la ausencia de denuncia expresa que, en su caso, deberá efectuarse con antelación de tres meses.

En cada fase o curso escolar se incorporará un anexo delimitando el contenido específico de las prácticas, días y horas que va a permanecer en la entidad colaboradora, alumnos, tutor del centro docente y tutor designado por al Ayuntamiento de Tacoronte.

**Resultando que** de acuerdo al concierto de colaboración el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete al cumplimiento de la programación de actividades en el centro de trabajo, a realizar seguimiento y valoración del progreso de los alumnos que desarrollan las prácticas formativas, así como la revisión de la programación, si una vez iniciado el periodo de prácticas se considera necesario. Asimismo se prestará la colaboración al profesor tutor de la Formación en Centro de Trabajo.

**Resultando que** en relación al régimen de cobertura de accidentes del alumnado en los centros de trabajo, el convenio fija que es el establecido en materia de seguro escolar y por los Estatutos de la Mutualidad de dicho seguro. Todo ello sin perjuicio de la póliza que la Consejería competente en materia de Educación tiene suscrita como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, en los casos de de incapacidad, fallecimiento, daños a terceros y daños materiales.

**Resultando que** dado que el desarrollo del presente concierto implica el acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el centro docente, la Administración como entidad colaboradora los tratará conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, y no los comunicará a terceros ni los aplicará o utilizará con fin distinto al que es propio del objeto de este convenio.

**Considerando que** en el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

*La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

**Considerando que** según lo establecido en el Art. 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

*Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.*

*Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.*

**Considerando que** por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

*En virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación.*

*En base lo expuesto vengo a realizar la siguiente **propuesta de acuerdo:***

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del concierto específico de colaboración para la formación en centros de trabajo con el IFPA Tacoronte dependiente de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte.

**SEGUNDO.-** Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado concierto y de los documentos o anexos que en aplicación del mismo se requiera para su efectividad.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la dirección del IFPA Tacoronte.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Educación, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la suscripción del concierto específico de colaboración para la formación en centros de trabajo con el IFPA Tacoronte dependiente de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte.**

**SEGUNDO:** Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado concierto y de los documentos o anexos que en aplicación del mismo se requiera para su efectividad.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la dirección del IFPA Tacoronte.

#### **V.- CONVENIO CON EL CABILDO PARA LA CESIÓN PARCIAL DE LA CASA INGLESA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

<p><b>“DEP.- : SERVICIOS SOCIALES</b> <b>REF.:</b> APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y FINANCIACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO INSULAR DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>
--

#### **PROPUESTA DE DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**AL: PLENO**

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y FINANCIACIÓN DEL

**MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO INSULAR DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

*Vista la documentación obrante en el expediente aportada por el Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria, IASS para la firma del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tacoronte para la puesta a disposición y Financiación del Mantenimiento del Inmueble donde se presta el Servicio Insular de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.*

**Resultando.-** *Que entre los fines del IASS se encuentra la prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados de competencia del Cabildo Insular de Tenerife.*

*Con la finalidad de proporcionar desde el Sistema de Servicios Sociales una respuesta adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género, se genera una Red insular de servicios de atención social, jurídica y psicológica en zona, radicados en las comarcas de la isla.*

**Resultando.-** *Que el objeto del presente Convenio es determinar el régimen de colaboración entre las partes intervinientes para la puesta a disposición, financiación del mantenimiento y equipamiento del inmueble donde se presta el servicio Insular de Atención a mujeres Víctimas de Violencia de Género.*

*El Convenio se enmarca dentro de la Red Canaria de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género. Los municipios adheridos son actualmente, entre otros:*

*Adeje, San Miguel de Abona, Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Santa Úrsula, Icod, etc.*

**Resultando.-** *Que el objetivo principal del servicio es ofrecer una atención integral a las mujeres y los hijos a su cargo que sean víctimas de violencia de género, realizando intervenciones especializadas a nivel jurídico, psicológico y social.*

**Resultando.-** *Que en la Estipulación Séptima entre las obligaciones del Ayuntamiento figura con el número 1 “la puesta a disposición de un inmueble de, al menos 80 metros cuadrados, en condiciones de habitabilidad suficientes para prestar el servicio descrito en el presente Convenio, con una disposición mínima de cuatro despachos, sala de reuniones, sala de espera y baños”.*

*Es intención municipal la puesta a disposición de parte de las instalaciones de la denominada “Casa Inglesa” para la prestación del Servicio Insular de atención a las Víctimas de Violencia de Género.*

*Consta en el expediente Informe Favorable del Departamento de Patrimonio en relación a la titularidad del inmueble de referencia.*

Así mismo, obra en el expediente Informe Favorable del Arquitecto del Ayuntamiento haciendo expresa mención sobre que cuanta con los elementos e instalaciones necesarias.

**Resultando.-** Que en la Estipulación Séptima figura como obligación del Ayuntamiento con el número 2 “dotar de equipamiento e infraestructura al inmueble para el funcionamiento del Servicio Insular, aportando los equipos informáticos necesarios para cada profesional, impresora, fotocopidora, fax, aparatos telefónicos, línea telefónica con conexión a internet, mobiliario y enseres, como son las mesas y sillas, armarios, estanterías, persianas, timbres de seguridad en la puerta, ....”

Destacar que, en cuanto, a la dotación del inmueble de mesas, sillas, ordenadores, etc, es intención municipal trasladar el mobiliario de la antigua sede del CEDER, sita en la parte alta de la Casa de la Cultura, a la “Casa Inglesa”, no suponiendo coste alguno para el Ayuntamiento dicha dotación.

**Resultando.-** Que en cuanto a la dotación de los equipos informáticos, así como timbres de seguridad y conexión a Internet requeridos por el IASS, consta Informe Favorable del responsable de los servicios informáticos del Ayuntamiento.

**Resultando.-** Que en punto 3 de la Estipulación Séptima se establece la obligación del ayuntamiento de “Financiar los gastos generales de mantenimiento del inmueble, como suministro de agua, energía eléctrica, limpieza, teléfono, así como material inventariable y equipos informáticos”.

En este mismo sentido y en estrecha conexión con dicho extremo, **entre las obligaciones del IASS se encuentra “Financiar los gastos de mantenimiento del inmueble (agua, energía eléctrica, teléfono, limpieza del inmueble cedido,...) con la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €) en cada una de las anualidades de vigencia del Convenio...”**

**Resultando.-** Que la vigencia del Convenio de referencia será la comprendida entre la fecha de su suscripción y 31 de diciembre de 2016.

**Considerando.-** Que según lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

**Considerando.-** Que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón, se presenta la siguiente propuesta de resolución:



**PRIMERA.-** *Que se proceda a aprobar Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte para la puesta a disposición y Financiación del Mantenimiento del Inmueble donde se presta el Servicio Insular de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.*

**SEGUNDA.-** *Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización del del Convenio, así como para la suscripción de cuantos documentos de deriven del presente expediente.*

**TERCERA.-** *Que se proceda a notificar la resolución que se dicte a los interesados.”*

*La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** *manifiesta que, el Grupo MIXTO no tiene inconveniente que se amplíe o se mejore la atención, que viene siendo impartida desde el Área de Servicios Sociales, lo que encuentran inapropiado es que una casa, como la Casa Inglesa, que fue reformada con fondos públicos, para que fuera Biblioteca, que desde hace más de 4 años está terminada sin que el Grupo de Gobierno actual o el Alcalde en particular, haya explicado las razones por las que no se ha puesto en funcionamiento. Le consta que el mobiliario esta adquirido desde antes del 2011 y guardado en los depósitos, que según le han dicho los trabajadores, era precisamente para dotar esa biblioteca.*

*Teniendo en cuenta que hay espacios como la Casa que está en Agua García, los que quedan libres de la Banda de Música y otros tanto que tienen en la Casa de la Cultura para si se quiere, de una manera inmediata prestar un mejor servicio al Área de la Mujer o al tema de violencia de género.*

*La realidad es que, desde hace muchos años, los jóvenes de éste municipio, desaparecen y no vuelven más porque no se abre una Casa de la Cultura, es inapropiado comprometer una parte de esa estancia para una actividad que se puede desempeñar en otro sitio y no abrir de manera inmediata la biblioteca, con el coste prácticamente cero que tiene. Es verdad que la propia Concejala ha hablado de un proyecto en colaboración con el Cabildo para dentro de unos años. A parte de la inversión que necesita en planes de empleo y en actividades comerciales, lo que necesitan es que la gente se quede en éste municipio y tenga las mínimas condiciones que tiene cualquier otro, no entiende ese empecinamiento de no abrir la Casa Inglesa para lo que fue concebida, no por éste Grupo de Gobierno sino por muchos anteriores, y que los empresarios le refirieron en su momento, para que se abriera cuanto antes porque la actividad de jóvenes en esa zona, dinamizaría el comercio de manera muy importante, el entorno es perfecto, la casa fue concebida para eso. Insiste en que hay muchos locales para instalar ese servicio, van a votar en contra porque se está cercenando la posibilidad de que en menos de un mes*

*esté abierta una Biblioteca.*

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta, que después de leer la propuesta les parece ideal. Podrían discutir el uso de la Casa Inglesa, pero sería un debate distinto, ya que si hablaran del Centro que está en Santa Ursula, se vería que hay un mayor porcentaje de mujeres de Tacoronte, esto en sí, ya justifica el que se implante en Tacoronte ese servicio. Asimismo indica que han consultado con varias técnicas que trabajan en el sector y les han dicho que el emplazamiento recoge las condiciones para ese Servicio. También tienen conocimiento, que en La Matanza se abrió ese servicio y no funcionó por su ubicación. Teniendo en cuenta, que las Técnicas, ven bien la ubicación, ellos no son quienes para decir lo contrario, por lo que votaran a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, reconoce que le hubiese gustado que se hubiera destinado la Casa Inglesa para lo que se restauró la casa y muchos de los que estaban aquí habían pensado que el destino podría ser una Biblioteca. El otro día estuvo en la Comisión de Bienestar Social, aunque no es miembro de la misma y escuchó hablar del tema a la Concejala Virginia, están hablando de Violencia de Género y de la mujer, pero le parece que es insuficiente el crédito que concede el Cabildo para cubrir los gastos de mantenimiento de ese inmueble, que venían a ser unos 6.000€. Ceder un inmueble de ésta categoría y no exigirle, porque todo inmueble se deteriora, los gastos a veces pueden ser superiores, el uso diario conlleva más mantenimiento y cuando una Administración ocupa un espacio por colaboración las otras Administraciones tienen que permitirlo, ya se hace titular de él, por ello cree que habría que blindar un poco el convenio ya que las obligaciones las ve bien, pero lo que es la financiación le parece muy poco para el mantenimiento de un año, lo dice para que después no sufragan gastos que no corresponden. Aunque al principio les hubiese gustado que la Casa Inglesa fuese para otro destino, la sensibilidad del colectivo les ha hecho reflexionar.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, no pueden estar en contra de éste tipo de propuestas, si les hubiera gustado participar a la hora de tomar la decisión de cual era el mejor sitio, aunque también consideran que el servicio al que va destinado lo merece, porque es una situación que requiere ese entorno agradable en sí, por la propia ubicación de la casa, por las conexiones y los servicios que tienen en el entorno.

Invitan a la Concejala a seguir trabajando en materia de prevención, por ello votan a favor del acuerdo, para que Tacoronte preste dicho servicio, aunque quizás sean mujeres derivadas de otros municipios, porque así lo recomiendan los propios técnicos, por lo cual agradecen el servicio y felicitan la sensibilidad de la Concejala al respecto.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, son de los convenios que no quieren traer, porque desgraciadamente son una lacra social, coincide con todos los Portavoces, incluso con Rodolfo, cree que también en parte tiene razón y se lo manifestó también en la Comisión Informativa. Lo que se trae hoy y lo que todos han debatido, es el lugar donde se va a ubicar el servicio, el IASS vio que era el lugar más recomendable, de hecho le consta que

han tenido oportunidad de hablar con Técnicas de ese servicio.

Respecto de lo manifestado por Teresa, aclara, que es una parte de la casa, que es prorrogable, y que si dentro de un año ven que necesitan un poco más, pueden llegar a otro acuerdo. Asimismo informa que la otra parte del edificio será para uso del área de la mujer. Por último da las gracias a los que van a apoyar la propuesta.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, lo que se está debatiendo aquí, no es la solidaridad con éste tema. Lo que discute, es que de los locales que tienen, hagan un uso más racional. Recuerda que tenían una casa denominada Centro de Planificación, que cerró el Alcalde, que era perfecto.

Respecto de lo que se ha dicho sobre la prevención y la erradicación de esa lacra, no tiene nada que ver con la mejor o peor ubicación de cara a la imagen, no, es con la prevención, el hecho de que cierren Centro de atención a la mujer, es lo que propician los casos de maltratos. Cree que el convenio va a durar seis meses, no sabe si la Concejala tiene capacidad o voluntad, para intentar que desde el área de Servicios Sociales, y dado que hay más espacios en el que pueden estar exactamente igual, y que como mínimo puedan tener una Biblioteca cuando antes, por eso es por lo que van a votar en contra.

El **SR. ALCALDE** para cerrar el debate, manifiesta que no pensaba intervenir, pero ante alguna afirmación que se hace, no le queda más remedio.

Decir que la Casa Inglesa se hizo para una Biblioteca, es rotundamente falso. La Casa Inglesa cuando se modificó fue para trasladar los Servicios Sociales y a raíz de la sustitución del primer Concejal de Servicios Sociales del mandato anterior, por el siguiente, fue ese segundo Concejal, el que dijo que se oponía a ese traslado, pero el destino de esa Casa era para Servicios Sociales, otra cosa es que, después de la moción de censura, en esos 40 días, el Grupo que hizo la moción de censura, por cierto ilegal, fue el que dijo que iba a destinar allí la Biblioteca, debe ser seguramente la única Biblioteca de España que iba a estar en un Edificio de 3 plantas con habitaciones que son de una Casa, es decir, lo que antiguamente era una cocina, un dormitorio, con pequeñísimos espacios, con una escalera de un metro, imagínense niños de 14 y 15 años, bajando y subiendo escaleras de un metro, tres plantas y lleno de mini espacios, compárenla con la Biblioteca del TEA o compárenlo con la Biblioteca que va a tener el Ayuntamiento de Tacoronte en el Edificio de Usos Múltiples y que esperan que en un año esté terminado y será una Biblioteca en verdaderas condiciones. Por último aclara que en ningún momento se puede decir que se terminó para que fuese Biblioteca, se terminó para que fuera Servicios Sociales.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** pide la palabra por alusiones.

El **SR. ALCALDE** le responde que, era el turno de cierre y le retira la palabra

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** le responde que “porque usted

falsea y aprovecha”, el Sr. Alcalde le interrumpe diciendo, “no falseo nada, es así”. D. Rodolfo pide que conste en acta.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **Dieciocho votos a favor** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y SI SE PUEDE y **Tres votos en contra** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **que se proceda a aprobar Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte para la puesta a disposición y Financiación del Mantenimiento del Inmueble donde se presta el Servicio Insular de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.**

**SEGUNDO:** Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización del Convenio, así como para la suscripción de cuantos documentos de deriven del presente expediente.

**TERCERO:** Que se proceda a notificar la resolución que se dicte a los interesados.

**VI.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA DEL AÑO 2015.-**

En el momento de la celebración de la Comisión no se había aportado al expediente la correspondiente, sin embargo finalizada la misma se hizo entrega a Secretaría General de la misma, que literalmente dice:

**“1º.- Reconocer las obligaciones derivadas de los servicios y suministros prestados en el ejercicio 2015 y que ascienden a un total de 2.021,05 euros con arreglo al siguiente detalle:**

<b>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL</b>					
<b>CONCEPTO</b>		<b>TERCERO</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTO 2016</b>
MATERIAL LOCAL	POLICÍA	ÁNGEL AIRÁN BONILLA AVILA	78.569.185-N	1.207,40€	92000.22104
DIETAS		IGNACIO JOSÉ RGUEZ. FEBLES	78.557.588-F	81,60€	92000.23001
DIETAS		RAIMUNDO CASTRO ALONSO	78.568.774-S	123,40€	92.000.23001
DIETAS		Mª DOLORES ESTÉVEZ MARTÍN	43.611.844-A	33,85€	92000.23001
DIETAS		Mª DOLORES ESTÉVEZ MARTÍN	43.611.844-A	33,85€	92000.23001
DIETAS		FELIPE A. RODRÍGUEZ GÓMEZ	45.452.656-X	397,12€	92000.23001
DIETAS		RICARDO ACOSTA FALERO	45.451.080-K	36,53€	92000.23001
DIETAS		GABRIEL MEDINA LÓPEZ	43.602.370-M	42,00€	92000.23001
DIETAS		VANESA SAAVEDRA GONZÁLEZ	43.813.514-D	32,65€	92000.23001
DIETAS		VANESA SAAVEDRA GONZÁLEZ	43.813.514-D	32,65€	92000.23001
<b>TOTAL</b>				<b>2.021,05€</b>	

**2º.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las aplicaciones correspondientes de presupuesto del presente ejercicio 2016.”**

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** indica, que van a votar a favor porque se trata de una cuestión de mero trámite, habría que intentar apereibir a los que presentaron tarde sus gastos, que no lo vuelvan a hacer para no tener que hacer éste tipo de expedientes, que generan trabajo y que se podía haber hecho por el cause normal, evidentemente no es culpa del Grupo de Gobierno.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** comenta, para las personas que asisten al Pleno, que se trata de unas dietas que pasa personal de éste Ayuntamiento por asistencia a juicios del pasado ejercicio, pero que presentaron la justificación de esa asistencia en el éste ejercicio, por lo cual es de debido cumplimiento, puesto que les ampara el derecho laboral, y no es culpa del Grupo de Gobierno, por ello votan a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **reconocer las obligaciones derivadas de los servicios y suministros prestados en el ejercicio 2015 y que ascienden a un total de 2.021,05 euros con arreglo al siguiente detalle:**

<b>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL</b>					
<b>CONCEPTO</b>		<b>TERCERO</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTO 2016</b>
MATERIAL LOCAL	POLICÍA	ÁNGEL AIRÁN BONILLA AVILA	78.569.185-N	1.207,40€	92000.22104
DIETAS		IGNACIO JOSÉ RGÚEZ, FEBLES	78.557.588-F	81,60€	92000.23001
DIETAS		RAIMUNDO CASTRO ALONSO	78.568.774-S	123,40€	92.000.23001
DIETAS		M <sup>a</sup> DOLORES ESTEVEZ MARTÍN	43.611.844-A	33,85€	92000.23001
DIETAS		M <sup>a</sup> DOLORES ESTÉVEZ MARTÍN	43.611.844-A	33,85€	92000.23001
DIETAS		FELIPE A. RODRÍGUEZ GÓMEZ	45.452.656-X	397,12€	92000.23001
DIETAS		RICARDO ACOSTA FALERO	45.451.080-K	36,53€	92000.23001
DIETAS		GABRIEL MEDINA LÓPEZ	43.602.370-M	42,00€	92000.23001
DIETAS		VANESA SAAVEDRA GONZÁLEZ	43.813.514-D	32,65€	92000.23001
DIETAS		VANESA SAAVEDRA GONZÁLEZ	43.813.514-D	32,65€	92000.23001
<b>TOTAL</b>				<b>2.021,05€</b>	

**SEGUNDO:** Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las aplicaciones correspondientes de presupuesto del presente ejercicio 2016.

**VII.- ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL**

**PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2016-2017.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

**“D<sup>a</sup>. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, respecto del ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2016/2017, emite la siguiente**

**PROPUESTA**

**PRIMERO**

Una vez suscrito en fecha 01 de Abril de 2016 el ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2016-2017, cuyo objeto es servir de marco para establecer las características de las subvenciones a otorgar por el SCE, en el periodo 2016-2017, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario.

A través de esta medida extraordinaria y urgente se da respuesta a las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando determinados colectivos de canarios que se ven privados de los medios imprescindibles para cubrir sus necesidades básicas, derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, al mismo tiempo que se les permita su reactivación laboral y mejora de la empleabilidad, realizando obras o servicios de interés general y social.

**SEGUNDO.-** Propongo que se acuerde por el Pleno de la Corporación:

**A).-** Acordar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte al ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2016-2017, debiendo presentar el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte ante el SCE, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la firma de este Acuerdo-Marco, la siguiente documentación:

1.- Documento del ayuntamiento, de adhesión al Convenio SCE-FECAM para el programa extraordinario de empleo social 2016 -17, ajustado al Anexo I de

este Acuerdo, a través de los registros oficiales contemplados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12 de 14/01/1999). De este documento de adhesión deberá remitirse copia asimismo a la Federación Canaria de Municipios sin que tenga efectos de registro.

**B).- Aprobar las Memorias de Actuaciones de los Proyectos:**

1.- **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016” - SUBPROYECTO 2016.**

2.- **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2017” - SUBPROYECTO 2017.**

**C).- Aprobar la financiación del Proyecto: “MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016” - SUBPROYECTO 2016, la cual es la siguiente:**

#### **COSTE DEL PROYECTO**

1.- Subvención que se solicita al SCE.

Tras los cálculos realizados anteriormente la subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo asciende a: **128.456,81.-€ (CIENTO VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS).**

2.-Coste que aporta la Entidad Colaboradora

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte acarreará con los gastos no subvencionados derivados de la mano de obra contratada por los siguientes conceptos:

2.1.- Costes de contratación asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte + Indemnización por finalización de contrato + Costes Materiales:

**LOS COSTES SALARIALES A FINANCIAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE ASCIENDE A 153.333,71.-€ (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS), + GASTOS DE INDEMNIZACION POR FIN DE CONTRATO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS (6.945,05.-€), LO QUE DA UNA CUANTIA TOTAL DE GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL DE (CIENTO SETENTA MIL CIENTO CATORCE EUROS CON DOCE CENTIMOS (160.278,76.-€).**

**LOS COSTES DE MATERIAL PARA EL PROYECTO: (incluido el**

**coste de la formación en riesgos laborales) ASCIENDE A SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (6.264,43.-€).**

2.2.- Costes de la póliza del seguro de responsabilidad civil: Incluidas dentro del Seguro contratado por la Entidad Local.

COSTE CONTRATACION.....	a) Subvención Gob. Canarias	128.456,81.-€
	b) Aportación Municipal	160.278,76.-€
	TOTAL	288.735,57.-€

(Salarios 212.602,17.-€ y Seg. Soc. 76.133,40.-€)

COSTE MATERIAL.....	6.264,43.-€
COSTE TOTAL PROYECTO.....	295.000,00.-€

2.3.- Igualmente deberá acordarse del compromiso de financiación para el año 2017 condicionado a la aprobación de los presupuestos municipales. El coste del Proyecto **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2017” - SUBPROYECTO 2017**, es el siguiente:

COSTE CONTRATACION	a) Subvención Gob. Canarias	123.678,47.-€
	b) Aportación Municipal	165.057,10.-€
	TOTAL	288.735,57.-€

COSTE MATERIAL.....	6.000,00.-€
COSTE TOTAL PROYECTO.....	294.735,57.-€

**D).**- Al objeto de la contratación temporal mediante el procedimiento dispuesto en el Acuerdo Marco de Colaboración del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016 – 2017, y a tenor de lo regulado en el Artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en virtud del cual, la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, que se realizará únicamente en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Se deberá acordar por el Pleno de la Corporación determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del



Programa Extraordinario de Empleo Social 2016, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaran como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES**:

- **Actuaciones de mantenimiento, adecuación y revalorización de espacios públicos urbanos, rurales y de litoral.**
- **Apoyo a los servicios públicos municipales.**
- **Mejora y acondicionamiento de zonas ajardinadas.**
- **Limpieza y mantenimientos de zonas agrícolas, rurales y de pistas y caminos agrícolas.**
- **Actuaciones de mejora en las carreteras de acceso a los términos municipales.**
- **Equipamientos públicos municipales.**

Y determinar las **FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS**:

- **albañil Oficial 1ª**
- **peón de albañilería**
- **pintor oficial de 1ª**
- **peón de pintura**
- **peones de limpieza y mantenimiento**
- **Aux. Administrativos**
- **Limpiadoras/es**
- **Monitores Multidisciplinares**
- **Titulados Grado Medio Maestros**
- **Trabajador/a Social**
- **Titulado Grado Medio- Arquitecto técnico, encargado de Obra o similar**

**E).-** Por el Pleno de la Corporación se deberá aprobar el Procedimiento de selección, de las personas que se van a contratar para el Proyecto: **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016”** - SUBPROYECTO 2016, de acuerdo a los siguientes criterios:

Serán **requisitos necesarios** para participar en el procedimiento de selección:

- *Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.*
- *Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.*
- *Figurar empadronado en el Municipio que ejecute el proyecto, con una antigüedad superior a seis meses". Se podrá obviar la antigüedad mínima,*

*así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir.*

- No haber participado en el PEES en los últimos 24 meses, excepto que no existieran desempleados en el municipio para cubrir las plazas ofertadas, de acuerdo con el criterio de rotación y no repetición, con objeto de que pueda participar el mayor nº de desempleados en estas políticas.*

*a) En el caso de las personas demandantes de empleo desempleadas que sean preseleccionadas por el Ayuntamiento para participar en estos proyectos, de conformidad con el objeto de este Acuerdo y en el marco del mismo, éstas deberán tener informe de los servicios sociales de la entidad correspondiente, en el que se haya contemplado los siguientes criterios:*

*1. Personas desempleadas integrantes de unidades familiares en las que ningún miembro esté percibiendo retribución o prestación por un importe superior a 350 €/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, y*

*2. Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.*

*b) Por otro lado, en el caso de que el proyecto aprobado contemple alguna ocupación que no pueda ser cubierta con los demandantes de empleo que cumplan los requisitos del apartado a) y previa solicitud, el SCE aplicará los siguientes criterios de selección para la cobertura de la oferta:*

*1) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.*

*2) Demandantes de empleo parados de larga duración entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540, teniendo prioridad la persona que tenga un mayor período de desempleo.*

*De acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE), se debe garantizar preferentemente la participación de los siguientes colectivos:*

- mujeres en una proporción superior al cincuenta por ciento.*
- más de la mitad de los participantes deberán ser personas mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540.*
- la entidad correspondiente deberá dar preferencia a participar en este programa, dentro de las personas previstas en esta cláusula, a personas con discapacidad.*

*Se solicita por esta Concejalía la reserva de un cupo equivalente al 4,10% (2 Plazas) a las personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior a 33%.”*

*La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo,*

celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, es una gran noticia el poder firmar un convenio relacionado con la generación de empleo con la FECAM y el Servicio Canario de Empleo, que además incide en personas que se encuentran en riesgo de exclusión que necesitan de éste empleo para volver a engancharse, no solo al empleo, sino en muchos casos al ritmo de nuestra Sociedad.

No le gusta mucho la expresión que utiliza la FECAM en el nomenclátor de reinserción social, porque habla de una exclusión que va más allá de lo laboral, pero a veces desafortunadamente es cierto.

El voto que van a emitir al documento es favorable, si bien, para futuros debates sobre la generación de planes de empleo que se puedan llegar a dar en éste consistorio, les gustaría que se tuviera cierta sensibilidad con algunos perfiles que provienen de parados de larga duración que se encuentran también en riesgo de exclusión y que provienen del sector servicios, que ahora mismo, es el sector que mayor número de desempleados y desempleadas tiene éste municipio, es un sector que desde el punto de vista de la Administración Pública tiene un complicado encaje, porque es mucho más fácil trabajar zonas ajardinadas porque las tienen, o servicios municipales como puede ser a través de trabajadores sociales, pero hay un sector de la población, que por el cierre de comercios, como pueden ser dependientes o dependientas, o por otro tipo de cierres del sector servicios también se encuentran en riesgo de exclusión y a lo mejor deberían de hacer todos un esfuerzo sobre proyectos que pudieran generar empleo para estas personas, que no solo, son de un sector que ahora mismo tiene un alto grado de desempleados en Tacoronte, sino que además, tienen esa complejidad que los proyectos que surgen de las Administraciones Públicas no les encuentran el encaje y a lo mejor pensando los 21 que están aquí sacan ideas fructíferas en ese sentido.

**DÑA. ALICIA ACOSTA MORA** manifiesta, que desde SI SE PUEDE creen fundamental y prioritario las acciones que se realizan desde las instituciones públicas para reducir el desempleo y mejorar la vida de los ciudadanos, confían en un proceso selectivo justo para personas en exclusión social y así, puedan atender de forma urgente sus necesidades teniendo un empleo digno, por esas principales razones votan a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a apoyar como siempre éste tipo de proyectos que vienen a solucionar la economía de muchas de las familias que están parados y sufriendo esa situación, les gustaría que fueran muchos más. Por último le pregunta a la Concejala, si ya tiene fecha de inicio de las solicitudes, si va a ser de inmediato.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, los Convenios de Colaboración entre las Administraciones para ésta franja social, y compartiendo, que cada vez más, son otros sectores los que son susceptibles de

desempleo, hace que siempre sea insuficiente el empleo directo por parte de esta Administración, les gustaría no solo aumentar la partida en ese sentido, para conseguir generar más empleo, sino también para ponerlo al servicio de la propia Administración, porque lo demanda a gritos, realmente el mantenimiento de los viarios, la limpieza de los espacios públicos y de las infraestructuras municipales, cree que se verán beneficiadas y si encima, contribuye a mejorar la economía de las familias, pues mejor que mejor, su voto es a favor.

**DÑA. ESMERALDA ESTÉVEZ RODRÍGUEZ** le responde a Dña. Teresa, que si se aprueba hoy en Pleno, según lo que se respira, será así, a partir de mañana comenzará la información para todos los interesados y a partir del lunes día 11 al 18, se recogerá la documentación para los que quieran participar en el convenio.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirnos al ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2016-2017, debiendo presentar ante el Servicio Canario de Empleo en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la firma del citado Acuerdo-Marco, la siguiente documentación:**

Documento del Ayuntamiento, de adhesión al Convenio SCE-FECAM para el programa extraordinario de empleo social 2016-17, ajustado al Anexo I de este Acuerdo, a través de los registros oficiales contemplados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12 de 14/01/1999). De este documento de adhesión deberá remitirse copia asimismo a la Federación Canaria de Municipios sin que tenga efectos de registro.

**SEGUNDO:** Aprobar las Memorias de Actuaciones de los Proyectos:

- 1.- **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016” - SUBPROYECTO 2016.**
- 2.- **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2017” - SUBPROYECTO 2017.**

**TERCERO:** Aprobar la financiación del Proyecto: **“MEJORA INTEGRAL**

**DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016” - SUBPROYECTO 2016, la cual es la siguiente:**

**COSTE DEL PROYECTO**

1.- Subvención que se solicita al SCE.

Tras los cálculos realizados anteriormente la subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo asciende a: **128.456,81.-€ (CIENTO VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS).**

2.-Coste que aporta la Entidad Colaboradora

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acarreará con los gastos no subvencionados derivados de la mano de obra contratada por los siguientes conceptos:

2.1.- Costes de contratación asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte + Indemnización por finalización de contrato + Costes Materiales:

**LOS COSTES SALARIALES A FINANCIAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE ASCIENDE A 153.333,71.-€ (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS), + GASTOS DE INDEMNIZACION POR FIN DE CONTRATO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS (6.945,05.-€), LO QUE DA UNA CUANTIA TOTAL DE GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL DE (CIENTO SETENTA MIL CIENTO CATORCE EUROS CON DOCE CENTIMOS (160.278,76.-€).**

**LOS COSTES DE MATERIAL PARA EL PROYECTO: (incluido el coste de la formación en riesgos laborales) ASCIENDE A SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (6.264,43.-€).**

2.2.- Costes de la póliza del seguro de responsabilidad civil: Incluidas dentro del Seguro contratado por la Entidad Local.

COSTE CONTRATACION.....	a) Subvención Gob. Canarias ...	128.456,81.-€
	b) Aportación Municipal .....	160.278,76.-€
	TOTAL .....	288.735,57.-€

(Salarios 212.602,17.-€ y Seg. Soc. 76.133,40.-€)

COSTE MATERIAL.....	6.264,43.-€
COSTE TOTAL PROYECTO.....	295.000,00.-€

2.3.- Igualmente deberá acordarse del compromiso de financiación

para el año 2017 condicionado a la aprobación de los presupuestos municipales. El coste del Proyecto “**MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2017**” - **SUBPROYECTO 2017**, es el siguiente:

COSTE CONTRATACION ....a) Subvención Gob. Canarias ...	123.678,47.-€
b) Aportación Municipal .....	165.057,10.-€
TOTAL .....	288.735,57.-€

COSTE MATERIAL.....	6.000,00.-€
COSTE TOTAL PROYECTO.....	294.735,57.-€

**CUARTO:** Al objeto de la contratación temporal mediante el procedimiento dispuesto en el Acuerdo Marco de Colaboración del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016–2017, y a tenor de lo regulado en el Artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en virtud del cual, la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, que se realizará únicamente en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

**Determinar los siguientes sectores prioritarios**, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaran como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

- **Actuaciones de mantenimiento, adecuación y revalorización de espacios públicos urbanos, rurales y de litoral.**
- **Apoyo a los servicios públicos municipales.**
- **Mejora y acondicionamiento de zonas ajardinadas.**
- **Limpieza y mantenimientos de zonas agrícolas, rurales y de pistas y caminos agrícolas.**
- **Actuaciones de mejora en las carreteras de acceso a los términos municipales.**
- **Equipamientos públicos municipales.**

**Determinar las FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS:**

- **albañil Oficial 1ª**
- **peón de albañilería**
- **pintor oficial de 1ª**
- **peón de pintura**
- **peones de limpieza y mantenimiento**
- **Aux. Administrativos**
- **Limpiadoras/es**
- **Monitores Multidisciplinares**
- **Titulados Grado Medio Maestros**
- **Trabajador/a Social**
- **Titulado Grado Medio- Arquitecto técnico, encargado de Obra o similar**

**QUINTO:** Aprobar el Procedimiento de selección, de las personas que se van a contratar para el Proyecto: **“MEJORA INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2016”** - SUBPROYECTO 2016, de acuerdo a los siguientes criterios:

Serán **requisitos necesarios** para participar en el procedimiento de selección:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- Figurar empadronado en el Municipio que ejecute el proyecto, con una antigüedad superior a seis meses". Se podrá obviar la antigüedad mínima, así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir.
- No haber participado en el PEES en los últimos 24 meses, excepto que no existieran desempleados en el municipio para cubrir las plazas ofertadas, de acuerdo con el criterio de rotación y no repetición, con objeto de que pueda participar el mayor nº de desempleados en estas políticas.

a) En el caso de las personas demandantes de empleo desempleadas que sean preseleccionadas por el Ayuntamiento para participar en estos proyectos, de conformidad con el objeto de este Acuerdo y en el marco del mismo, éstas deberán tener informe de los servicios sociales de la entidad correspondiente, en el que se haya contemplado los siguientes criterios:

1. Personas desempleadas integrantes de unidades familiares en las que ningún miembro esté percibiendo retribución o prestación por un importe superior a 350 €/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, y
2. Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.

b) Por otro lado, en el caso de que el proyecto aprobado contemple alguna ocupación que no pueda ser cubierta con los demandantes de empleo

que cumplan los requisitos del apartado a) y previa solicitud, el SCE aplicará los siguientes criterios de selección para la cobertura de la oferta:

- 1) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- 2) Demandantes de empleo parados de larga duración entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540, teniendo prioridad la persona que tenga un mayor período de desempleo

De acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE), se debe garantizar preferentemente la participación de los siguientes colectivos:

- mujeres en una proporción superior al cincuenta por ciento.
- más de la mitad de los participantes deberán ser personas mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540.
- la entidad correspondiente deberá dar preferencia a participar en este programa, dentro de las personas previstas en esta cláusula, a personas con discapacidad.

Por último se solicita la reserva de un cupo equivalente al 4,10% (2 Plazas) a las personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior a 33%.

#### **VIII.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2016 TRAS LA REGULACIÓN CATASTRAL.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente propuesta tiene por objetivo integrarse en el marco de la coordinación entre las administraciones y las instituciones que intervienen en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, al ser el principal tributo y fuente de ingreso en las arcas municipales.

En el pleno de septiembre de 2015, (10/09/2015 número de registro 2015-013335) el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte propuso una enmienda ante la moción planteada por el Grupo Mixto sobre la rebaja en el tipo de gravamen



*del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles en el municipio en Tacoronte, en la que se argumentaba la necesidad de trabajar en los tributos locales y entre las líneas citadas en la propuesta fue la de la planificación. Por este motivo, y previo al cobro del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de los recibos periódicos y de la emisión de las liquidaciones que el Consorcio de Tributos de Tenerife, Organismo en el que el Ayuntamiento de Tacoronte tiene delegada la Gestión y Recaudación del IBI, se impone la necesidad de mejorar la información y la planificación.*

*El Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte, considera vital la planificación que permita trabajar en la coordinación entre las administraciones y la información en materia tributaria a los vecinos de nuestro municipio. En el ejercicio 2016, el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, tiene la excepcionalidad respecto a ejercicios anteriores, que en los inmuebles urbanos, bajará un 10% debido a una bajada en el tipo impositivo. Sin embargo, con el Proceso de Regularización Catastral en el municipio de Tacoronte, unos 3.000 inmuebles aproximadamente han sido objeto de alteración catastral y por lo tanto sujetos a un incremento de su valor catastral con carácter retroactivo, lo que supondrá un incremento considerable en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en su mayoría con carácter retroactivo a los ejercicios no prescritos.*

*Independientemente de que el Proceso de Regularización Catastral, tal y como se explicó en su momento era de obligado cumplimiento para la incorporación al Catastro Inmobiliario de los Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos con construcción, así como las alteraciones de sus características, que se tenía la obligación de declarar y no se hizo de forma completa y/o correcta mediante la respectiva declaración, si se hace necesario que el Ayuntamiento de Tacoronte coordine con el Consorcio de Tributos de Tenerife y con el personal del Ayuntamiento la información y gestión necesaria en esta materia.*

*Este Grupo Municipal recibió muchas quejas vecinales durante la fase del Proceso de Regularización Catastral, por el desconocimiento del proceso y la falta de información en las oficinas de registro. Con la puesta al cobro del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de las propiedades afectadas, serán muchas las quejas vecinales por la falta de conocimiento ante el incremento del IBI, en otros casos, y aún estando conforme con los datos catastrales que figuran sobre su inmueble, la deuda no la podrá afrontar por la capacidad económica que pueda tener el sujeto pasivo en ese momento.*

*En este sentido, a pesar de que el Impuesto de Bienes Inmuebles, se genera a partir de la información facilitada por la Gerencia del Catastro, cuya gestión tiene delegada en el Consorcio de Tributos de Tenerife, es un tributo local, que el Ayuntamiento regula a través de su ordenanza fiscal y que a su vez debe velar por la mayor información y facilidad de pago para los vecinos del municipio.*



**Valor catastral 2015 sólo suelo: 22.000 €**  
**construcción regularizada 88.000 €**  
**Tipo Impositivo 2015: 0,66%**  
**0,66%**  
**Cuota IBI: 145,20 €**  
**regularizada: 580,80€**

**Valor catastral 2015**  
**Tipo Impositivo 2015:**  
**Cuota IBI**

**En este ejemplo se aprecia como un inmueble afectado por un expediente de regularización catastral incrementa su valor catastral en el ejercicio 2015 en 66.000 €, lo que supone según el tipo impositivo vigente a aplicar para este ejercicio una deuda pendiente de 435,60€. Si la fecha de alteración notificada la resolución obliga a liquidación los ejercicios no prescritos, la cantidad estimada sería de 1742.40 €.**

*Siendo la ponencia de valores en el año 2001, con efectos en sus valores catastrales para el ejercicio 2002, para el municipio de Tacoronte la última actualización de los valores catastrales como dato a tener en cuenta, la Regularización Catastral iniciada de oficio por parte de la Administración Estatal supone a efectos fiscales un incremento en sus valores catastrales con repercusión directa en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.*

*Por este motivo, se debe trabajar conjuntamente con el Consorcio de Tributos de Tenerife en una campaña para mejorar la información a los ciudadanos de Tacoronte sobre las facilidades de pago que ofrece el Organismo Tributario. Por ello, es necesario realizar una campaña a través de los diferentes canales de comunicación, página web, prensa escrita, radio, etc, así como en la oficina del Consorcio de Tributos de Tenerife o dependencias del Ayuntamiento para mejorar la información en esta materia, centrandose en las dos principales medidas que ofrece Organismo para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: el Plan de Pago Personalizado y el Aplazamiento/Fraccionamiento, con la finalidad de que el contribuyente pueda cumplir con las obligaciones tributarias de la mejor manera posible con especial incidencia, en estos momentos de dificultades económicas.*

*En relación a la información, los ciudadanos deben ser conocedores el por qué y el qué de este tributo, para que si la realidad catastral no se ajusta a la realidad inmobiliaria, pueden presentar la correspondiente alegación que*

consideren oportuna.

*Por otro lado, el Ayuntamiento de Tacoronte y el Consorcio de Tributos de Tenerife, deben planificar la emisión de las liquidaciones generadas a partir de los ficheros de intercambio con el catastro, dada la particularidad de este año y el excesivo importe de los mismos, teniendo en consideración que la propuesta de cobro voluntario realizada por el Consorcio de Tributos de Tenerife al Ayuntamiento de Tacoronte para el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 2016 va desde el 6 de mayo al 20 de julio. Ante esta situación, y dada la excepcionalidad de este año, la emisión de las liquidaciones respetando la fecha de notificación para evitar prescripciones, se pueden prorrogar en el tiempo de manera que la deuda se reparta a lo largo de los cuatro próximos años. Siendo consciente de la dificultad para gestionarlo por parte de la administración, se hace necesario hacer un esfuerzo y estudiar todas las posibilidades que permitan aliviar la deuda generada a los vecinos de Tacoronte.*

*Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

- 1. El Ayuntamiento de Tacoronte llevará a cabo una campaña coordinada con el Consorcio de Tributos de Tenerife y Gerencia del Catastro que permita mejorar la información ciudadana en la Gestión Tributaria y la Gestión Catastral que deriva en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.*
- 2. El Ayuntamiento de Tacoronte coordinará con el Consorcio de Tributos de Tenerife la planificación para la información y recaudación antes de la puesta al cobro de las liquidaciones correspondientes a la Regularización Catastral (Cartas informativas respecto a la liquidación, periodos de cobro, formas de pago, etc).*
- 3. El Ayuntamiento de Tacoronte coordinará con el Consorcio de Tributos de Tenerife fórmulas de pago personalizados para las familias con escasos recursos económicos y ante la puesta al cobro de la liquidación por Regularización Catastral.*
- 4. Una vez conocidos los datos de recaudación, el Ayuntamiento de Tacoronte, estudiará la modificación del tipo impositivo en el IBI para el ejercicio 2017.”*

*La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, la propuesta se justifica a través de un proceso de regularización que por defecto hizo el

Ministerio el pasado año, y afecta a la totalidad de los municipios de toda España, la regularización catastral trata de inscribir aquellas fincas que ha día de hoy no tributan, cosa que le parece justo, pagar los impuesto es el ejercicio obligatorio para obtener los diferentes servicios que disfrutarán los ciudadanos.

Siendo concientes del trabajo que se está llevando a cabo por el Catastro, también son concientes de que, a muchas familias esa regularización catastral le va a venir sobrevenida y se pueden encontrar en situaciones complicadas a la hora de hacerle frente a la liquidación, a pesar del esfuerzo del Consorcio de Tributos, con las campañas informativas, cree que nunca serán suficientes. En ningún caso ésta propuesta está enfocada a que no se le haga frente, por parte de las personas afectadas al tributo, si no buscar la fórmula más adecuada en función a la realidad económica que puedan soportar, por eso consideran que debe ser el Ayuntamiento, como principal actor y máximo representante del municipio, quién debe intensificar campañas en ese sentido. Le consta también, que se está planificando desde el propio catastro para llevar a efectos estas liquidaciones, sin embargo creen que el Ayuntamiento debe tener más protagonismo y que el vecino sepa que tienen opciones y salidas a través de los propios informes que puedan hacerles falta, o de las propias ayudas, que el Ayuntamiento pueda tener en cuenta, para aquellas personas, cuya situación económica no le permita hacerle frente al impuesto, lo pueda hacer.

Por último están dispuestos a enmendar la propuesta, si así lo consideran.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, esto ya se planteó cuando Nueva Canarias planteo una rebaja en el IBI, y en aquel momento ya estuvieron discutiendo de que el catastrazo, las cartas negras que estaban recibiendo, iba a generar una distorsión al menos en los bolsillos de los tacoronteros y tacoronteras, dado que estaban haciendo unas revisiones al alza que incluían, en algunos casos, inmuebles inexistentes, volados de inmuebles que no se computan, escaleras, cuartos de aperos que estaban adjudicados a particulares que no eran titulares de los mismos, etc..., utilizaron la fotografía aérea, y parece que tenían muchos errores. En aquel momento adelantó que habían ayudado a elaborar gran parte de las alegaciones y recursos que han presentado los vecinos y vecinas, muchos vinieron al Ayuntamiento para pedir información al respecto.

Asimismo indica que, quieren enmendar la propuesta añadiendo un 5º punto, en el sentido siguiente: **“Que el Ayuntamiento de Tacoronte se ponga en contacto con la Gerencia de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, para instarle que contesten las alegaciones y recursos que han presentado los vecinos y vecinas, dado que, tras la regularización que finalizó en octubre, no han recibido respuesta”**, y es que más del 80% de los ciudadanos de Tacoronte a un mes de llegar el recibo de la contribución, no tienen ni idea de lo que van a pagar, porque Gerencia del Catastro no se ha molestado en contestar sus alegaciones o sus recursos de reposición, lo que va a generar un problema, no solo en los bolsillos, sino un problema de inseguridad jurídica, tienen recursos de alegaciones, que supuestamente están en trámite, porque está empezando a

*temer que el Catastro va a dar por caducados los expedientes y les va a decir que el silencio es negativo y desestimatorio, produciendo una situación injusta, al pasarle contribución de inmuebles que no son de su titularidad y sobre elementos que no deberían de computar. Están de acuerdo en que todo el mundo tiene que pagar, en su justa medida por lo que realmente es suyo, porque la gente al final va a mirar para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la base catastral es con la que se hacen los recibos, cuando empiece el Consorcio en nombre del Ayuntamiento a emitir los recibos se va a generar una pelotera, por ello estiman, que es necesario que se medie con el Catastro, puesto que es posible, que a raíz de las revisiones en todos los municipios no estén dando avió, lo que implica que lo tengan que sufrir los ciudadanos de Tacoronte, por ello votan a favor con la enmienda si la aceptan.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, respecto a la propuesta del Partido Socialista, la ven adecuada y van a apoyarla. Asimismo están de acuerdo con lo planteado por el Grupo Mixto, sin embargo respecto del punto 3º, para buscar las fórmulas de pago para las familias de bajos recursos, hay que tener en cuenta que muchas familias ya están teniendo problemas para hacerle frente al propio impuesto, lo que va a crear mayor precariedad de las familias que están en riesgo de exclusión social y son concientes de ello, además hay familias que tienen propiedades que están a nombre de sus padres y no las pueden regularizar porque no pueden hacer frente al gasto que genera el cambio de titularidad.

Asimismo pregunta, que supondría el punto 3 para los vecinos que tienen problemas para hacerle frente al impuesto de bienes inmuebles, puesto que ya esta fraccionado el pago hasta en 10 meses, pero en muchos de los casos, ni siquiera así, se salvan de su penuria económica, por lo que hay que buscar fórmulas, dado que a lo mejor no es legal bonificar algunos casos, es ahí, donde ellos inciden en que hay que buscar un impuesto justo pero que sea sensible con las personas que están en esa situación. Por último indica que van a votar a favor.

**DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO** manifiesta, que están de acuerdo en que se de información y asesoramiento a todos aquellos vecinos, que de repente les llega un recibo diferente al que están acostumbrado a pagar anualmente por su inmueble, por ello van a apoyar la moción.

La regularización catastral, el asesoramiento y la información cree y espera que se esté dando por parte las Administraciones Públicas, en éste caso, por parte del Ayuntamiento, le consta por algunos vecinos que han venido preocupadísimos y lógicamente hay que potenciar esa información y ese asesoramiento porque ese es el sentido de la moción. Asimismo termina la moción con lo que todos quieren y con lo que se ha hablado en éste Pleno, que es la bajada del gravamen, es decir, del porcentaje que se le aplica a los recibos de las Contribuciones y más ahora, que hay mucha gente que está sufriendo el incremento, para eso hay que modificar una ordenanza y también lo dijo el Grupo de Gobierno, en la enmienda presentada a la moción de Nueva Canarias, por ello, su Grupo va a plantear una enmienda al punto 4, que quedaría redactado de la siguiente forma: “Una vez conocidos los datos de recaudación, el Ayuntamiento de Tacoronte, estudiará la modificación del tipo

impositivo en el IBI para el ejercicio 2017, **procediendo a la modificación de la Ordenanza Municipal,**” que ya lo planteó el Grupo de Gobierno, por ello le gustaría saber en que momento se encuentran respecto al Grupo de Gobierno.

*El SR. ALCALDE informa a la Corporación, de los datos facilitados el jueves pasado, en una reunión en el Consorcio de Tributos. El Ayuntamiento de Tacoronte tiene delegado en el Consorcio de Tributos la recaudación.*

*El año pasado y los anteriores, en total llevan 3 años, realizando una revisión en toda España para detectar el fraude de aquellas personas que, o bien no pagaban el IBI, porque habían escondido al Catastro la existencia de esa vivienda, o bien tenían declarado ante el Catastro una cantidad en metros cuadrados inferior, en algunos casos muy inferior a lo que estaban pagando. El Estado hizo una campaña en todos los municipios de España, empezó en el 2014 hasta el 2017, si leen el periódico de hoy están en La Palma, en el caso de Tenerife hubo 38.390 incidencias, en el caso de Tacoronte hubo 3.080, y aquí quiere que conste en acta por lo menos, el reconocimiento del Grupo de Gobierno para las dos trabajadoras que están fijas y el personal extra que pusieron en la campaña de información a los ciudadanos, que ha servido para que, de esas 3.080 incidencias, gracias a la ayuda de los Funcionarios del Ayuntamiento a la hora de ayudarles a rellenar las alegaciones, solamente se han incorporado 473, el resto se han atendido las alegaciones, es decir, entorno a 2.600 alegaciones han sido atendidas. La información que le dieron, es que faltan por estudiar unos 1.000 casos de los 38000 de toda la isla, pero de esas 1.000 alegaciones a Tacoronte les puede afectar 20 o 30 no van a ser más.*

*Lo primero que tienen que hacer, es felicitarse por el trabajo excelente hecho por las trabajadoras, que han estado asesorando a todos los vecinos de Tacoronte y que gracias a ese asesoramiento han conseguido que la mayor parte de las alegaciones, hayan sido atendidas.*

*Continúa diciendo que el año pasado, en el Catastro había 14.656 propiedades, este año son 15.129, es decir 473 más que, salvo las nuevas, están hablando entorno a 450-460 que son motivadas por esa detección del fraude. Sobre todo tienen que felicitarse, porque no son 3.000 familias afectadas, sino que son 400 familias afectadas, pero no olviden, es importante resaltar que son familias que estaban cometiendo un fraude y que no estaban pagando lo que paga el resto de tacoronteros, a sea, que de 15.129, estaban 14.500 que estaban pagando y había 473 que no estaban pagando y lo que ha hecho el Estado, es detectarlos y obligarles a pagar.*

*La Ley Estatal establece que además tienen que pagar los 4 años anteriores, encima más de uno saldrá beneficiado porque algunas de esas viviendas tienen más de 10 y 15 años, durante muchos años se han estado beneficiando de todos los impuestos que paga el resto de tacoronteros y ahora pagaran los últimos 4 años.*

*La normativa de fraccionamiento es una normativa que no aprueba cada Ayuntamiento, sino que se aprueba en conjunto por el Consorcio y que establece para el periodo voluntario, la posibilidad de pagarlo y además, cree*

que lo saben todos, pero es conveniente recordarlo, fue a propuesta del Ayuntamiento de Tacoronte que se pueda pagar de una vez, de dos, de cuatro, de siete o de 10, o sea quién tiene ahora mismo una contribución de 300 euros, puede fraccionarlo en 10 meses y pagar 30 euros mensuales. Además hay otros tipos de fraccionamientos para casos especiales que hay que pedirlos en el Consorcio de Tributos y que normalmente conceden, que pueden llegar en familias que estén en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, hasta los ocho años, aquellas personas que estén en esta situación y que tengan ahora que pagar 4 años, si están en los Servicios Sociales del Ayuntamiento, lo solicitan al Consorcio, el Consorcio pide un informe y el Consorcio puede dividírselo hasta en 8 años, esa es la ordenanza que está aprobada por el Consorcio de Tributos, para los 26-27 Ayuntamientos que están dentro del Consorcio, las facilidades que están, están más que dadas, así y todo, en el Pleno del jueves pasado, aprovechó para pedir, lo que están pidiendo en la propuesta, más información, pidió incluso una campaña pública en los medios de comunicación escritos y visuales, en las Televisiones, en la Radio y en los Periódicos por parte del Consorcio y el Consorcio también lo iba a pedir al Catastro para que se informase a la ciudadanía en general en que consistía, de todas formas, vuelve a repetir, que en el caso de Tacoronte no afecta a 3.000 familias como se hablaba en un principio, sino que afecta solamente, en un principio a 473, es la diferencia de inmuebles, pero habrá alguno ya nuevo y podrían estar hablando entorno a 450-460 las familias afectadas y que lo que tienen que hacer es solicitar en el Consorcio el fraccionamiento en dos años, en 3, 4 y en familias con dificultades importantes podría llegar hasta 8 años. Como lo que se pide ahí, en realidad es lo que ya se está haciendo, van a votar a favor.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, sobre ese 15% de expedientes, que al parecer van a ser los que tengan el susto o la sorpresa, intentar instar para que les contesten por escrito, porque al final parece que quienes realmente tienen que dar la información son el Ayuntamiento o el Consorcio y realmente es la Gerencia del Catastro la que tendría que estar contestando el escrito convenientemente, sobre que parte de las mismas han sido aceptadas, cuales no, lo dice porque incluso hay alegaciones, que aún asumiendo el exceso, el mismo no era tal, por lo que puede haber generado un problema que al final afecte al Ayuntamiento, e incluso genere un mal estar a otros usuarios que vienen ha hacer sus trámites, porque aparezcan en vez de los 400, 50 o 60 el mismo día aquí un poco enfadados.

**El SR. ALCALDE** le responde, que están totalmente de acuerdo y no es que ahora se vaya a poner a defender al Catastro, a demás no tiene porque atacarlo tampoco, porque ha hecho, una labor importante que es detectar el fraude, pero también entiende que tiene un número limitado de trabajadores que de golpe le han venido 38.397 expedientes en un año, divididos por 365 días, contando sábados y domingos y son 1000 expedientes diarios.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** sabiendo que tiene razón, también sabe, que el administrado siempre espera la respuesta de la Administración por escrito, porque además al ciudadano se le obliga a presentarla por escrito, es una garantía que quieren tener todos, aunque sea para estimar o desestimar las alegaciones.

Respondiéndole el **SR. ALCALDE**, que 2600 personas se van a dar cuenta que el recibo es lo mismo que el año pasado y que han fallado a favor suyo y que se van a llevar la alegría del siglo sin notificárselo.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, no sabe si cabe, en la propia carta que se le envié a los vecinos, informarles de las opciones y posibilidades que tienen a la hora de hacerle la liquidación.

Cuando pusieron en el punto 3, tener en cuenta las circunstancias de aquellas familias, también hay un marco legal, que no le corresponde al Pleno esgrimirlo, al final debe pasar por los Servicios Sociales y ahí será donde se les explique.

Asimismo están de acuerdo en ponerse en la situación actual, como va a afectar al Presupuesto Municipal la incorporación de esos inmuebles y presupuestariamente al cierre del ejercicio, verán como va a afectar y así ver si pueden afrontar la posible bajada de la Contribución.

No tienen inconveniente en aceptar la enmienda del Grupo Mixto, como el ver la posibilidad de afrontar en un futuro la ordenanza actualizándola a la realidad del momento.

Asimismo agradece y felicita el trabajo que se ha hecho por parte del Catastro y de las dependencias municipales, que en ningún caso ésta propuesta atenta contra lo que se ha hecho, sino simplemente viene dada, quizás si se adelantan a las circunstancias y no vienen de improviso 3.100 expedientes, o los que hayan pasado por éste Ayuntamiento, pueden ser más eficaces, no dice que no lo hayan sido, sino que lo dice desde el punto de vista político, intentar dar el mejor servicio en ese aspecto, no es que no se haya hecho, sino que la demanda ha sido abrumadora.

El **SR. ALCALDE** indica, que se alegra que se felicite a las trabajadoras del Ayuntamiento, por el excelente trabajo que han hecho, ni éste Ayuntamiento y menos las trabajadoras sabían que el Estado iba a hacer una regularización, por tanto es imposible decir, empiecen a venir ya, con unos meses de antelación y el trabajo se les acumuló cuando dijo el Estado que le tocaba a Tacoronte.

En cuando a los ingresos del Ayuntamiento de Tacoronte, precisamente fue el Grupo de Gobierno, agradeciéndole a Dña. Teresa que lo haya recordado, el que dijo que había que esperar a ésta regularización para saber como iba a afectar, precisamente en el borrador de Presupuesto que se presenta en el Pleno Extraordinario de mañana, la cantidad que se ha presupuestado es en base a la información última que tienen y que se ha cumplido casi al pie de la letra, algo que dijo en ese momento hace 2 o 3 meses, que es que posiblemente por la información que tenían en aquel momento se iba a compensar una cosa por la otra, dado que el 10% que el Estado había subido a partir de éste año, no había obligación de cobrarse por parte de los Ayuntamientos. Una vez, se acabe el año y se vea en cuanto ha sido el impacto de las dos modificaciones que se han producido éste año, la bajada por



desaparición del incremento del 10% del Estado y la detección del fraude, posiblemente se vean compensados, estarán en una situación como en años anteriores y será el momento de ver si se modifican los tramos y los porcentajes.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, así como las dos enmiendas propuestas por **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** y **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte llevará a cabo una campaña coordinada con el Consorcio de Tributos de Tenerife y Gerencia del Catastro que permita mejorar la información ciudadana en la Gestión Tributaria y la Gestión Catastral que deriva en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.**

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Tacoronte coordinará con el Consorcio de Tributos de Tenerife la planificación para la información y recaudación antes de la puesta al cobro de las liquidaciones correspondientes a la Regularización Catastral (Cartas informativas respecto a la liquidación, periodos de cobro, formas de pago, etc).

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Tacoronte coordinará con el Consorcio de Tributos de Tenerife fórmulas de pago personalizados para las familias con escasos recursos económicos y ante la puesta al cobro de la liquidación por Regularización Catastral.

**CUARTO:** Una vez conocidos los datos de recaudación, el Ayuntamiento de Tacoronte, estudiará la modificación del tipo impositivo en el IBI para el ejercicio 2017, procediendo a la modificación de la Ordenanza Municipal.

**QUINTO:** Que el Ayuntamiento de Tacoronte se ponga en contacto con la Gerencia de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, para instarle a que contesten las alegaciones y recursos que han presentado los vecinos y vecinas, dado que, tras la regularización que finalizó en octubre, no han recibido respuesta.

#### **IX.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA LIBERTAD DE PRENSA.-**

A continuación se da cuenta de la Propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la

consideración del Pleno la siguiente propuesta:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La libertad de prensa es un derecho fundamental, y así lo refleja la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 19 y la Constitución Española de 1978 en su artículo 20:*

*La celebración, el próximo 3 de mayo, del Día Mundial de la Libertad de Prensa, institucionalizado desde 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene como finalidad con el fin de "fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática". La Constitución Española de 1978, en su artículo 20, también reconoce y protege los derechos en cuestiones de libre expresión del pensamiento, ideas, opiniones, etc., además del derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión sin restricción ni censura. Igualmente, menciona que los medios de comunicación de los entes públicos y privados garantizan el acceso a la información de los grupos sociales, políticos, etc., respetando el pluralismo.*

*El Grupo Municipal PSOE de Tacoronte entiende que la libertad de información y expresión es uno de los ejes centrales al servicio de la democracia, donde se plasman valores tales como la pluralidad, la información veraz, la transparencia, etc. Los medios de comunicación ejercen un papel imprescindible para hacer llegar a los ciudadanos la información sobre la gestión que realizan las instituciones y las entidades públicas y privadas, contada desde la óptica del comunicador profesional, quien, impuesto de rigor y ecuanimidad, tiene la responsabilidad de transmitir información objetiva con el fin de que los ciudadanos creen su propia opinión.*

*Concretamente, la democracia es el marco donde deben convivir la prensa y la política, y así lo manifiesta la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): "Sin periodistas, no hay periodismo y sin periodismo, no hay democracia". Esta afirmación expresa los valores para aquellos que creemos que, en democracia, la prensa, la política y los ciudadanos deben caminar conjunta y responsablemente para construir una sociedad más justa.*

*El Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, por lo expuesto anteriormente y haciendo uso de la responsabilidad que ello supone, considera que las instituciones públicas deben ser las que propicien y fomenten el marco para que se den estas circunstancias, denunciando y censurando cualquier hecho que vaya en contra del principio de libertad de prensa. Cualquier ataque contra el mismo nunca debe tener cabida en los órganos públicos que representan a los ciudadanos.*

*Los representantes políticos, en aras de los principios de transparencia en la gestión de los recursos públicos, deben permitir y facilitar a los medios de comunicación el ejercicio de su profesión dentro de la libertad de expresión, no intentando imponer su criterio y/o descalificando a los mismos ni abusando de posiciones de poder.*

*Este tema ya ha sido objeto de debate en plenos del Ayuntamiento de Tacoronte, concretamente, se ha debatido la censura a los medios de comunicación debido a manifestaciones expresadas por representantes políticos que van en contra de la libertad de prensa. Los representantes políticos debemos dar ejemplo de democracia y no permitir acciones que manchen los principios éticos y morales de las instituciones.*

*Por último, en esa línea, los miembros de la corporación, como los canales de comunicación del Ayuntamiento deben velar por el cumplimiento de los valores expuestos en esta propuesta y respetar los principios de libertad de expresión y prensa.*

*En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Los miembros de esta Corporación facilitarán y comunicarán en los medios de comunicación la información necesaria dentro de los límites de derecho que se establece para la libertad de expresión.*
- 2. Los miembros de la Corporación no harán uso partidista de los canales y recursos de comunicación del Ayuntamiento y respetarán la pluralidad política reflejada en el pleno favoreciendo la presencia en los mismos en función de la representación en el primer órgano municipal.*
- 3. Los miembros de la Corporación serán ejemplo en propiciar y potenciar la libertad de expresión, no vetarán ni harán uso de los canales de comunicación del Ayuntamiento para censurar el libre uso de este derecho en otros medios de comunicación.*
- 4. Dar traslado de la propuesta a la FEMP, la FECAM y la FECAI para su conocimiento y aplicación del contenido al resto de representantes políticos.”*

*La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, el 3 de mayo, es el día mundial de la libertad de prensa, consideran que ésta Corporación en aras de la responsabilidad que les toca, deben ser ejemplos en ese sentido y hacer valer aquella afirmación que desde la Federación de Asociaciones de Periodistas de España se hacía y que decía que sin periodistas no hay periodismo y sin periodismo no hay democracia. La libertad de expresión, hace sobre todo, a los profesionales que se dedican a la comunicación, la persona que lee, la persona que escucha, la persona que interpreta, desde fuera de una manera objetiva y con toda la mayor veracidad y objetividad, lo que se cuenta, pueda tener una mejor opinión al respecto, sobre todo en cuestiones políticas que les atañe o les incide en su día a día. Como creen firmemente en ello y consideran que las personas que han decidido ejercer la política deben ser ejemplarizantes en ese sentido y dar pluralidad y respetar a

los profesionales de la comunicación que se dedican a ello, entienden que deben de asumir una serie de compromisos, pasando a leer los acuerdos plasmados en la propuesta.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, al leer la propuesta le han venido algunos acontecimientos a la cabeza, lo hace con el máximo respeto al proponente alguna pregunta sobre el particular, que no parezca un brindis al sol, entiende que seguramente proviene de alguna intervención de algún político de ésta Corporación, que por descarte casi se quedan en uno, que el sepa, declaración en los medios de comunicación del Grupo de Gobierno, como va extendido a los políticos, pretender que el resto de Concejales, que no tienen capacidad para influir en la prensa de una manera importante, hagan un ejercicio o el Grupo de Gobierno haga un ejercicio plural y democrático de lo que se habla aquí, no sabe si eso se conseguirá, depende del talante de cada cual, pero le da la impresión, que la moción va dirigida, a que ellos, como Políticos, no censuren a los periodistas, no traten de impedirles que hagan su trabajo, entiende que es por ahí por donde va la moción y no sabe si tiene que ver, insiste y no se lo tomen como una impertinencia, si tiene que ver con la intervención reciente del Sr. Alcalde en un programa de televisión, cree que *EL DIA TELEVISIÓN*, en donde se cuestionaba y se porfiaba, incluso la parcialidad o la imparcialidad mejor dicho, del periodista en éste caso, lo dice, porque sino no tendría sentido éste llamamiento a que seamos un poco más respetuosos, lo que se suele dar es lo contrario, y el estar al frente de la Corporación generalmente rentabiliza la información y los canales que tiene, bienvenida sea, el hecho de que, como representantes todos, no solo el Alcalde y la Corporación, con los medios de comunicación se comporten, critiquen pero que no lo veten, si ese es el sentido, le gustaría que le aclararan.

**El SR. ALCALDE**, indica que al haber sido claramente aludido, a pesar de que en la moción no se nombra para nada al Alcalde, va a responderle. Él personalmente no ha vetado jamás a nadie, ni se le pasa por la cabeza, una vez más en el tono ya habitual en el que él ya está acostumbrado, pasa bastante de su tono, jamás ha puesto en duda la profesionalidad de ningún periodista, si quiere que de explicaciones de lo que pasó en la televisión que nombró *EL DIA*, se lo explica. En *EL DIA TELEVISIÓN*, por escrito a esa televisión, le pidió y lo puede demostrar, le pidió el derecho a replica que está en la Constitución, le contestan por escrito que si y cuando va al derecho de replica se le sale el tema por peteneras, no a lo que, por escrito se había acordado, y como ya no se corta, porque posiblemente como decían al salir “hombre es que esto se tenía que haber hablado por fuera, no mire, las cosas a mi me gustan claritas”, y por escrito puede demostrar, que había pedido el derecho a replica y por escrito se le contestó que si, por tanto cuando no se cumplió ese acuerdo fue cuando hizo mención, por tanto no es vetar a nadie, es dejar claro, cual había sido el acuerdo por escrito en ese medio.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, la exposición y los acuerdos le parecen razonables, es decir tanto facilitar la comunicación con los medios de comunicación, que no sea partidista el uso de los canales y los recursos del propio Ayuntamiento y por ello van a votar a favor, consideran que *SI SE PUEDE* siempre ha defendido la transparencia y

la libertad de expresión y que cada uno asuma sus responsabilidades a la hora de exponer.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a votar a favor de la libertad de prensa, que es de lo que se habla en la propuesta. A veces crean situaciones que no vienen a cuento, y lo dice también por ella, están a favor de la libertad de prensa porque no conocen otra manera de trabajar. Las situaciones de cada uno, que vive en determinados momentos, no son para sacarlas y lo siente Rodolfo en ésta situación, **respondiéndole D. Rodolfo, que no tiene por que sentirlo**, continúa diciendo que, la moción es lo que es, es una moción bonita y lógicamente van a votar a favor porque cree que es oportuna.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, esta al 100 por 100 con lo comentado con Teresa, la moción la ve lógica y cree que todos los partidos que están aquí, están de acuerdo en la libertad de expresión y la pluralidad en los medios de comunicación.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, al haberlo aludido, la moción es la que es, cabe la interpretación que quiera darle cada uno, ellos creen que tienen que ir en la línea que pide la moción, en uso de la responsabilidad de cada uno. Cada uno depende de cómo actúe y debe ser consecuente, se recoge en acta, si quieren ir en la senda del entendimiento, del diálogo y respetando la opinión de los demás y respetando que los profesionales de la prensa hagan el ejercicio de su profesión desde la mayor libertad, opinan que es parte de su obligación. Agradece a todos que hayan visto el sentido ideológico y considera, que el momento se impone en ir en ésta misma línea.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **los miembros de esta Corporación facilitarán y comunicarán en los medios de comunicación la información necesaria dentro de los límites de derecho que se establece para la libertad de expresión.**

**SEGUNDO:** Los miembros de la Corporación no harán uso partidista de los canales y recursos de comunicación del Ayuntamiento y respetarán la pluralidad política reflejada en el pleno favoreciendo la presencia en los mismos en función de la representación en el primer órgano municipal.

**TERCERO:** Los miembros de la Corporación serán ejemplo en propiciar y potenciar la libertad de expresión, no vetarán ni harán uso de los canales de comunicación del Ayuntamiento para censurar el libre uso de este derecho en otros medios de comunicación.

**CUARTO:** Dar traslado de la propuesta a la FEMP, la FECAM y la FECAI para su conocimiento y aplicación del contenido al resto de representantes políticos.

**X.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE PARA QUE LOS TÉCNICOS ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE SE DE, DE ALTA COMO SOCIO DE LA COOPERATIVA DE ENERGIA VERDE.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SE SI PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Doña Alicia Acosta Mora, concejales del Grupo Político Sí se puede, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de octubre de 2015 la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

**OBJETIVOS:**

**Esta moción está englobada dentro del eje programático para el desarrollo de la sostenibilidad y la soberanía energética de Canarias.**

**El objetivo de esta moción es la implantación en el municipio de las energías renovables por los múltiples beneficios que generan.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El modelo energético actual causa graves problemas, que se manifiestan tanto a escala global como a nivel local. A los conocidos problemas medioambientales, como el calentamiento global o la contaminación atmosférica, se unen problemas sociales y económicos cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de un acceso adecuado a la energía, o la falta de transparencia e información de los mercados energéticos.

El sistema energético debe transitar desde un modelo basado en el consumo desmesurado de recursos, basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear, hacia otro modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables. Por suerte, los avances tecnológicos en materia de energías renovables permiten hoy afrontar este cambio de modelo energético a precios incluso inferiores a los que pagamos en la actualidad.

Sin embargo, la situación de Canarias dista mucho de este escenario deseable. Según datos del último Anuario Energético de Canarias publicado por el Gobierno en noviembre de 2014 “la aportación conjunta de todas las energías renovables en el Archipiélago (eólica, fotovoltaica, solar térmica, minihidráulica y biogás de vertedero) al conjunto de la energía primaria apenas alcanza el 1,2% en el año 2013”.

*Las administraciones municipales no deben ni pueden permanecer ajenas a esta situación y a la necesidad de un cambio. Se trata de las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, y por ello son las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a usos más adecuados. Deben utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo de producción y consumo energético que ofrezca mayores cotas de libertad, transparencia y cuidado medioambiental y social.*

*Por otro lado, debido a que nuestro archipiélago está formado por subsistemas eléctricos aislados, las comercializadoras energéticas que garantizan el origen 100% renovable del suministro eléctrico deben asumir un gran número de trámites para comenzar a operar aquí, al mismo tiempo que depositar cuantiosos avales. Som Energía, es una cooperativa energética dispuesta a implantarse en Tenerife, pero para poder hacerlo necesita de al menos 100 usuarios que se hagan socios de la cooperativa y soliciten el cambio de contrato. Al ser una cooperativa, es necesario ser socio para contratar la electricidad con ellos. Para ello es necesario hacer una aportación única de 100€, recuperables en caso de dejar de ser socio.*

*Hacerse socio requiere de una única aportación de capital inicial y único de 100 Euros, para entrar como socios y socias de pleno derecho. En el caso del Ayuntamiento ocurre lo mismo, por lo que pensamos que esta cantidad no es significativa para el presupuesto que gestiona su equipo de gobierno y sin embargo, daría un impulso a este proyecto insular. Concretar que, en caso de querer salir de esta Cooperativa por las razones que fuesen, el dinero sería devuelto en su totalidad.*

*Som Energía es una cooperativa de consumo de energía verde sin ánimo de lucro. Sus principales actividades son la comercialización y producción de energía de origen renovable. Están comprometidos a impulsar un cambio del modelo energético actual para conseguir un modelo 100% renovable. Compran la energía que consumen sus socios en el mercado mayorista eléctrico y consiguen certificados de garantía de origen que avalan una producción de energía de fuentes 100% renovables.*

*El suministro de electricidad se realiza utilizando la red eléctrica existente. No conlleva nuevas instalaciones, enganches o similares, ya que el cambio de contrato solo requiere de un trámite administrativo, con la misma seguridad de suministro y comodidades actuales.*

*Paralelamente, impulsan proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables financiadas con aportaciones económicas voluntarias de los socios.*

*Por todo ello, elevamos al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede de los siguientes:*

## **ACUERDOS**

- 1. Que los técnicos estudien la posibilidad de que el Ayuntamiento de Tacoronte realice los trámites necesarios para darse de alta como socio de la cooperativa de energía verde “Som Energía”.*
- 2. Que los técnicos estudien la posibilidad de que se solicite el cambio de algunos de sus contratos eléctricos a Som Energía, dando así apoyo a esta cooperativa y posibilitando que esté también al alcance de la ciudadanía de Tacoronte.”*

*La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

*El **SR. ALCALDE** le pide a la Sra. Secretaria que diga una vez más lo que ya dijo el mes pasado, cuando se trajo otra moción prácticamente igual, solo que, se añade que los Técnicos estudien, ella también es Técnico y ya informó, si un Ayuntamiento puede contratar libremente la energía eléctrica a una empresa aunque sea a una Cooperativa.*

*La **SRA. SECRETARIA** le responde, que cree que ya esa información se dio anteriormente en éste Pleno y en la Comisión Informativa manifestó, su opinión verbalmente, es una opinión jurídica conforme a derecho, su opinión es que, por supuesto no se puede contratar directamente como ya han dicho, eso sería respecto a la segunda parte de la moción.*

*Respecto a la primera parte de la moción, tampoco tienen ahora mismo, un Ingeniero Industrial, que sería quién podría valorar éste tipo de cuestiones, respecto a ésta parte no sabe si otros técnicos podrían hacerlo, pero realmente la segunda parte desde su punto de vista no se puede dar.*

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, en la Comisión le pidieron el informe por escrito.*

*La **SRA. SECRETARIA** le responde, que no tiene porque darlos por escrito, consta en el acta de la Comisión Informativa. Indicando que saben cual es el procedimiento a seguir para que ella pueda emitir un informe.*

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, la moción va en la línea de defender un nuevo modelo energético. Som Energía es una Cooperativa de consumo de energía verde, sin ánimo de lucro y su actividad trata sobre la comercialización y la producción de energía renovable. Su objetivo principal es impulsar un cambio de modelo energético, favorecer el crecimiento de una economía más social y solidaria, romper con el monopolio energético existente, hacer partícipes a los socios, en un modelo formador y dar información transparente y un trato directo a los socios.*



*Realmente lo que hace la Cooperativa es comprar energía en el mercado, a un mayorista eléctrico, certificando que sea cien por cien de fuentes renovables. Darse de alta en la Cooperativa son 100 euros, el primer municipio que ha empezado a trabajar con ésta Cooperativa, es Sant Celoni en Barcelona suministra a 8 viviendas del parque de alquiler social.*

*Por último da lectura a los acuerdos que proponen.*

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, van a votar a favor, porque lo que intentan es buscar nuevas energías; cree que las Administraciones Públicas deben ser las primeras que intenten dar cierto grado de ejemplo, a la hora de ir consumiendo parte de sus suministros, de las energías renovables para generar una mayor rentabilidad de la misma y así conseguir que la producción de renovables crezca, porque si no hay más consumidores, al final no crece, no tiene un potencial real va a seguir siendo un mercado constreñido, en la actualidad, se encuentran no solo con cuestiones como el decretazo energético, sino también, con cuestiones como que la producción energética en Canarias, lo que es la producción, está en una situación de monopolio real y que la legislación además, cercena todas las pequeñas iniciativas de generar energía de forma autónoma, con la legislación actual no pueden plantearse la producción de energía como un sector productivo, es decir si quieren poner una central eléctrica no podrían, tiene que estar limitado, a pasar por el aro, lo mismo con las renovables, y el aro es acabar en manos de red eléctrica y al final, de los grandes productores. En el caso de la Isla de Tenerife, parece lamentable, que se pierdan entre 20 o 30 megavatios al día, no recuerda el dato exacto, se pierden porque no se consumen, porque es una generación que al final no está derivada a un consumo efectivo, al final las plantas suplen la demanda, se está generando una energía por parte de las renovables, en éste caso, los molinos y las placas fotovoltaicas, pero esa generación al final no se consume porque el sistema sigue confiando exclusivamente en la parte de la generación térmica, por todo eso, que parece muy complejo, al final es necesario que se vaya generando, al menos por parte de la Administración Pública una mayor demanda de renovables, como un producto limpio para intentar conseguir una soberanía energética que es necesaria en Canarias, para no tener que depender del exterior, por eso les parece optima la propuesta.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta, que en el Pleno anterior, cree que dijo que no creía conveniente que el Ayuntamiento fuera a pertenecer como socio en la Cooperativa. Según la moción es una Entidad Som Energía, sin ánimo de lucro, es verdad que habla de potenciar las energías renovables, si no se equivoca, lo que dice la moción es que, el Ayuntamiento forme parte de esa Cooperativa, que según la moción es sin ánimo de lucro, pero luego, en todo lo que es el texto hay fragmentos donde dice contratar, si hablan de contratar, están hablando de la Ley de Contratos del Sector Público, y cuando hablan de contratar, están hablando de comercializar, y por lo tanto están hablando de procedimientos diferentes y tipificados en la propia Ley.

*Apuestan por las energías renovables, por supuesto, y apuestan por éstas pequeñas cooperativas que vienen a potenciar todo lo que conlleva*

*suministrar la energía y que sea más barata, que la que ofrecen las empresas liberalizadoras que existen en el mercado, pero cree que es una competencia desleal que el Ayuntamiento forme parte de esa Cooperativa, ¿a quién le va a contratar el Ayuntamiento? ¿con IBERDROLA?, ¿se va a contratar a ella misma?, ¿o va a contratar sus servicios? y sobre todo, en el término sin ánimo de lucro, están hablando de la contratación, están hablando de la Ley de Contratos del Sector Público, y la tienen que cumplir todos.*

*Está de acuerdo con lo que ha dicho la Secretaria, que además, cree que fue en esa línea lo que pronunció la vez anterior, cuando trajeron ésta moción, ellos apuestan por todo aquello que sean energías renovables y por lo que sea abaratar los costes, por supuesto, pero no consideran los acuerdos propuestos, a los cuales le da lectura.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, leyendo la exposición de motivos de la propuesta están de acuerdo, les para un poco, los acuerdos, porque está el ámbito competencial de los Ayuntamientos y sobre todo, en el ejercicio de la legalidad en función a como está el marco normativo a día de hoy, pero no deja de reconocer también, que a base de éstas mociones, que a veces se puedan considerar que no entran dentro del marco de la legalidad, se va forzando un sistema hacia la tendencia que sería lo deseable, a veces soñar con el horizonte o con la utopía te ayuda a caminar y considera que es el marco hacia donde deben caminar todos, no pueden votar a favor, se van a abstener en el caso de que la mantengan, por los acuerdos en sí, pero respecto a la exposición de motivos el Partido Socialista, evidentemente está totalmente de acuerdo.

**DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL** manifiesta que, lo primero que tiene que decirle a la Portavoz del Grupo SI SE PUEDE es que todavía la está esperando, desde el minuto uno, le dijo que tenía sus puertas abiertas, ya que el otro día, en aras de esa transparencia y colaboración, le propuso que le explicase la moción, cosa que no ha hecho, por lo tanto espera que nunca le recrimine esa falta de voluntad de diálogo, eso por un lado, lo dice con el máximo respeto, puede entender que ella está liada, pero también él como Concejales está liado y aún así y con las competencias que tiene estaba dispuesto a atenderla desde el minuto uno, como usted estime oportuno.

De forma sucinta, ya que ha quedado perfectamente claro por la Asesora Jurídica de ésta Corporación, de que las formas no son las adecuadas, recordarles que ellos como Políticos y representantes del Municipio están sometidos al ordenamiento jurídico, no al contrario. La perspectiva, no solamente es, en cuanto a estar perfectamente reguladas las energías renovables, las cuestiones ambientales, pero en el ordenamiento jurídico no tienen competencias, tal y como ha dicho la Secretaria del Ayuntamiento por lo tanto, si en lo primero no pueden entrar en cuanto a la forma, en cuanto al fondo no entra, pero aún así, le reitera que tiene sus puertas abiertas.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta, que es cierto que no se ha visto con él, y lo siente mucho, pero ha decidido que lo más transparente y más justo es que ella explique la moción, que Som Energía es una Cooperativa sin ánimo de lucro que intenta cambiar el modelo energético

en España, que todos saben como funciona, y que esos son pequeños pasos que se dan en los Municipios y en los pueblos más cercanos a los ciudadanos, para que exista ese modelo. Ha decidido venir al Pleno a explicárselo a todos y a la ciudadanía también, cree que es lo más justo. Puede ser, que en el segundo acuerdo, está de acuerdo con la Secretaria, que podrían estar cometiendo una ilegalidad, aunque en realidad, no sabe si eso es así, tendría que mirarlo, pero si es verdad que el primer acuerdo, cree que el Ayuntamiento Pleno podría aprobarlo perfectamente.

El **SR. ALCALDE** le responde, que ellos mismos reconocen que el segundo punto incumpliría la normativa. En el primer punto, entre las competencias de los Ayuntamientos no está la generación de energía, por tanto estarían formando parte de una Empresa que genera energía, es como si el Ayuntamiento se metiese en una Empresa de generación de energía, algo así como ENDESA o IBERDROLA 2 es el Ayuntamiento de Tacoronte, no está entre las competencias de los Ayuntamientos.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **SI SE PUEDE** y **MIXTO**, **SIETE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC** con el voto de calidad del Sr. Alcalde y **NUEVE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA** y **POPULAR**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

#### **XI.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL APOYO A LA VIVIENDA COMO BIEN SOCIAL.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que literalmente dice:

**“Propuesta que presenta el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, de acuerdo con y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta SOBRE EL APOYO A LA VIVIENDA COMO BIEN SOCIAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La liberalización del suelo y la política del todo urbanizable puestas en marcha por el Gobierno del PP en 1998, junto con la liberalización de las hipotecas (eliminando límites de tiempo y de porcentajes de renta dedicados a la amortización), además del cambio de tipos fijos a variables que hizo fácil el acceso al crédito, supusieron el arranque de la burbuja inmobiliaria. En 1997, año de inicio del auge, el crédito inmobiliario (promotor, constructor y comprador) suponía el 28,4% del PIB de España. En 2007, año del pinchazo de la burbuja, dicha proporción había ascendido hasta el 102,9% del PIB. La

*política monetaria era ya competencia del Banco Central Europeo, que no adoptó ninguna medida para frenar tal aluvión de financiación, que los bancos obtenían sobre todo en los mercados mayoristas de dinero.*

*El efecto inmediato fue la sobrevaloración de los inmuebles y del suelo. Un efecto social negativo fue que los precios de las viviendas crecieron muy por encima de los salarios. Todo esto contribuyó al cambio de consideración de la vivienda que deja de ser un bien social para convertirse en objeto de especulación.*

*A 31 de diciembre de 2014, había en España 535.734 viviendas de nueva construcción no vendidas, cuyo ritmo de reducción es muy moderado y de las que un 30% son de muy difícil venta por su ubicación. El panorama actual en nuestras ciudades es que conviven dos realidades antagónicas: por un lado, miles de viviendas vacías propiedad de entidades financieras, y por otro lado, miles de familias sin capacidad de acceso a la vivienda, y que demandan a la Administración que les garantice sus derechos constitucionales a una vivienda digna.*

*Tras una Legislatura en la que la pérdida de la vivienda y el drama social de los desahucios han monopolizado el debate público, sigue siendo muy complicado el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, según demuestran los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.*

*El estallido de la burbuja inmobiliaria en el 2008 no afectó a todos por igual. Desde entonces existen miles de familias que se enfrentan a un sobreendeudamiento sobrevenido y no doloso que, con demasiada frecuencia, concluye con desalojos y desahucios y el arrastre de deudas que les impide rehacer su vida.*

*La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social en el que la lucha contra los desahucios y la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevengan la exclusión social, y aúnen los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.*

*Las medidas adoptadas durante los últimos años para evitar los desahucios han sido insuficientes como lo demuestran el escuálido Código de Buenas Prácticas (CBP), el hasta ahora escaso uso del Fondo social de Viviendas, creado en la D.A. 1ª de la Ley 1/2013 o una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios que no afronta eficazmente los problemas reales de la gente.*

*Medidas que no resuelven la dramática situación en la que se encuentran muchas familias a las que la situación de precariedad económica se les acumula con el riesgo de pérdida de su vivienda y la dificultad de atender a los pagos de facturas por el suministro de bienes básicos como el agua o la electricidad.*

*Esta situación requiere de una respuesta coordinada de todas las administraciones con responsabilidades concretas en las políticas implicadas*

en esta situación de vulnerabilidad.

**Por ello, el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Tacoronte, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal:**

**1- El ayuntamiento de Tacoronte acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA, las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:**

**MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:**

- 1- Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.
- 2- Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
- 3- Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.
- 4- Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.
- 5- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

**MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS:**

- 1- Promover el compromiso de las empresas suministradoras de los servicios públicos de agua, luz y gas de impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de vulnerabilidad por impago. Antes del corte del suministro, éste se comunicará a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.
- 2- Crear un fondo social de gestión pública que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

**MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:**

- 1- Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como

- estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.
- 2- *Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).*

### **MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER:**

- 1- *Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.*
- 2- *Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.*
- 3- *Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.*

### **2.- Desde el compromiso político y social, el Ayuntamiento de Tacoronte ACUERDA poner en marcha las SIGUIENTES MEDIDAS:**

#### **MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS**

- 1- *Promover actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan:*
  - *Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.*
  - *Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.*
  - *Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.*
  - *Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.*
  - *Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.*
- 2- *Asumir el compromiso de no intervención de la Policía Local en desahucios en el Municipio.*
- 3- *Creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda, que estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.”*

*La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abandona el Salón de Sesiones DON NORBERTO CARTAYA*

**DORTA**, antes de la deliberación y votación del presente punto.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, todo lo que puedan hacer en materia de garantizar la vivienda como bien social, nunca será suficiente. Saben las limitaciones del ámbito competencial del Ayuntamiento, además le consta que están trabajando en el Área de Servicios Sociales al respecto, sabe que se intensifican los esfuerzos ante aquellas situaciones, producidas por la situación socioeconómica del momento en el que estamos, ya que lo último que puede pasar en una unidad familiar es perder su vivienda, el lugar donde probablemente muchos de sus seres queridos hayan nacido y vivido.

Consideran y están dispuestos a enmendarla sin ningún problema, deben seguir trabajando en la materia y no solo como bien social, sino que sea éste tipo de propuestas también como declaraciones institucionales, para que se tomen medidas, cada vez más en ese sentido, que la garantía de la vivienda sea un hecho real y que las familias no tengan que pasar por el trance de un desalojo o un desahucio.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, en la Comisión Informativa hablaron del tema y estaban de acuerdo en la propuesta, si bien es cierto que mucho del apoyo ya se viene dando por el Área de Servicios Sociales. Se está preguntando si podría ir más enfocado también, a la creación de una oficina de atención a los afectados por los desahucios, cláusulas de suelo abusivas el tema de la banca, llegar a convertirse en lo que son los municipios anti desahucios, ahora mismo hay una Oficina del Consumidor, no sabe en que medida lo lleva, pero sería en el entorno de Servicios Sociales, no sabe si es propiamente una enmienda, pero si le gustaría que fuera un enfoque, que se incorporara a ésta propuesta, porque es ir en el camino de profesionalizar un poco más, ya que, hasta la fecha han ido como apagando fuegos.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, van a apoyar la moción, lo único que le gustaría preguntar sobre la creación del observatorio municipal de la vivienda, si se refieren a institución, a técnicos, a profesionales.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde, que evidentemente sería con los recursos que tienen, pero va enfocado en sí a los propios acuerdos, de hecho le consta que se está haciendo.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, vistos los acuerdos, se escapan de las competencias del Ayuntamiento, sobre todo el punto dos asumir el compromiso de la no intervención de la Policía Local, **respondiéndole D. Carlos que son concientes que no procede.**

Están de acuerdo en todo lo que es asesoramiento a las familias en temas de desahucios, en asesoramiento, en acompañamiento y en solicitud de

asistencia jurídica gratuita sobre todo si son familias que están en mala situación. Los Servicios Sociales, como siempre lo hacen, lo certifican, bien, pero cree que habría que pulir un poquito los acuerdos, delimitando las competencias del Observatorio Municipal de la Vivienda, personalmente cree que el Ayuntamiento no tiene competencias para un Observatorio Municipal.

Respecto de los acuerdos, cree que el primer punto está bien, sin embargo el segundo punto, asumir un acuerdo para que la Policía Local no se persone, cree que es atarlos cortos, porque entonces que no vayan a multar o sancionar a nadie y por último el Observatorio de la Vivienda le gustaría saber la postura del Ayuntamiento.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta, que de hecho se están realizando ya por los Servicios Sociales el primer punto. En el segundo punto coinciden todos, además de que habían manifestado que lo iban a retirar, porque la Policía no va a desahuciar, sino que está para vigilar el tráfico por seguridad y siempre que el juzgado pida que vayan no se pueden oponer.

Respecto del tercer punto coinciden con lo manifestado por Dña. Teresa, sobre todo porque lo de crear un Observatorio es muy amplio, por lo que le propone que lo retire o lo enmiende en el sentido de estudiar, o incorporar una información sobre desahucios como acaba de comentar Rodolfo, información que tanto la técnico que está en la OMIC o cualquier trabajadora social lo coordinaría, pero sobre todo lo de la creación del Observatorio, el área le indicado que era muy amplio y no lo veían.

La **SRA. SECRETARIA** manifiesta que, ya apuntó en la Comisión Informativa que desde su punto de vista, ésta moción se escapaba al ámbito competencial del Ayuntamiento de Tacoronte, no obstante el primer punto, como es solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma, no hay ningún problema, es cierto que la parte primera se está prestando por el Ayuntamiento antes de la Ley de Racionalización se estaba prestando por la Abogada de los Servicios Jurídicos de la parte de Servicios Sociales y también encauzado también por los propios Servicios Sociales. La segunda parte desde su punto de vista no se puede hacer, cree que deberían retirarla y respecto al Observatorio, está de acuerdo de que deberían de concretarlo más, sino no va a tener ninguna eficacia, porque lo que dice es que se cree el Observatorio Municipal de la Vivienda que quedaría resuelto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil, se va del ámbito del Ayuntamiento, por lo que esa parte deberían de concretarla o retirarla y presentar una nueva moción proponiendo algo mucho más concreto.

Tras un largo debate entre todos los Grupos Políticos, **DON CARLOS MEDINA DORTA**, enmienda la propuesta en el sentido de mantener el punto nº 1, y del punto 2, retirar el apartado 2 y 3 de la propuesta.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**



**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, así como la enmienda formulada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia, **el ayuntamiento de Tacoronte acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA, las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:**

**MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:**

- 1- Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.
- 2- Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
- 3- Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.
- 4- Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.
- 5- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

**MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS:**

- 1- Promover el compromiso de las empresas suministradoras de los servicios públicos de agua, luz y gas de impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de vulnerabilidad por impago. Antes del corte del suministro, éste se comunicará a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.
- 2- Crear un fondo social de gestión pública que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

**MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:**

- 1- Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.
- 2- Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler

social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

### **MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER:**

- 1- Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.
- 2- Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.
- 3- Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

**SEGUNDO: Desde el compromiso político y social, el Ayuntamiento de Tacoronte ACUERDA poner en marcha las SIGUIENTES MEDIDAS:**

### **MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS**

- 1- Promover actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan:
  - Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.
  - Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.
  - Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.
  - Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.
  - Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.

### **XII.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO PARA EL MUNICIPIO DE TACORONTE 2016-2019.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la

consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Tacoronte de 24 de febrero de 2016 y número 2016-002057 el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte presentó una “Propuesta para la elaboración de una Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el Municipio de Tacoronte” con el objeto de ser debatida en el pleno, no siendo incluida en el orden del día del pleno ordinario de marzo obteniendo sólo por respuesta una providencia de Alcaldía y remitida por la Secretaría General donde se solicita informe por entender este, el Alcalde, que se invade sus competencias.*

*Este Grupo Municipal, visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tacoronte, Dña. María del Carmen Campos Colina, en el que dando cumplimiento a la providencia de la Alcaldía de emisión del informe sobre la propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte para que pueda llevarse a cabo esta propuesta, por entender por parte del Alcalde, que se podría invadir sus competencias.*

*Teniendo en cuenta la normativa vigente; artículo 1 de la ley de municipios de Canarias 7/2015 de 1 de abril los Municipios Canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las Leyes sectoriales de la CCAA sobre las siguientes materias: f) y g) fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica, y que a día de hoy no existe Ley que asigne las competencias a los Municipios Canarios competencias en estas materias, tal y como se expone en el citado informe de la Secretaría, “el Ayuntamiento si podría elaborar un plan estratégico de promoción económica y empleo para el impulso que sustenta el desarrollo socioeconómico local y crea la estructura básica para revitalizar los demás ámbitos de desarrollo social. Mejorar la empleabilidad de los recursos humanos (orientación, formación, prácticas, inserción...) generar la creación de nuevas competencias profesionales y la aparición de nuevos yacimientos de empleo que garanticen y aseguren la inmersión y continuidad en el mercado laboral de los ciudadanos. Las instituciones públicas no deben ser "contratadoras", pero sí "impulsoras" de las condiciones socioeconómicas necesarias que favorezcan a los empresarios y a los emprendedores, a los autónomos y a las pymes, en el inicio y en la consolidación de su actividad profesional que es la que genera autoempleo y contrataciones.*

*Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el informe de la Secretaría en la que indica lo siguiente: “Deben articular los mecanismos para conveniar, impulsar, apoyar o ejecutar acciones y proyectos en los municipios que carecen de los recursos y la infraestructura como es el nuestro En su calidad de Administración Pública más cercana a la ciudadanía, la Administración Pública Local, el Ayuntamiento de Tacoronte. en su caso, está llamado a buscar caminos y remover obstáculos para que, en la presente sociedad en que vivimos, se genere mayor bienestar a la población del municipio por medio de la dinamización de la economía local. En el ámbito del desarrollo económico y social, aquellas actuaciones bajo la esfera competencial del municipio en muchos casos confluyen con las actuaciones y*

competencias de otras administraciones de mayor ámbito económico y territorial como ya hemos señalado. No obstante, sí puede una Corporación Local establecer decididas líneas de fomento que incidan en el desarrollo local como instrumento para satisfacer necesidades de la comunidad local a través de un proceso organizado, planificado y participativo de creación de riqueza de un municipio. Todo ello en pleno ejercicio de la autonomía local y a través de las competencias que la legislación les asigna y los órganos destinados a ello. La propuesta, por lo tanto, en la competencia municipal para poder establecer mecanismos y articular estrategias de coordinación que incidan en los sectores económicos locales y, fundamentalmente, en el impulso del empleo y desarrollo empresarial, cuyo objetivo incide de manera directa en el desarrollo local y en la mejora del nivel de vida de la Ciudad de Tacoronte, por tanto, el mismo, a mi entender se inspiraría en las directrices y objetivos que se contemplan en la Estrategia Europea por el Empleo 2020 y en la Estrategia Española por el Empleo, periodo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, como marco formativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado. Dichas directrices y objetivos son las siguientes: 1.-/Elevar la participación en el mercado de trabajo y reducir el desempleo. Reducir la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo. i.- Reforzar el trabajo a tiempo parcial y la flexibilidad interna en las empresas. 4.- Mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado. 5.- Promover una rápida y adecuada reinserción de las personas en el mercado de trabajo. 6.- Promover la igualdad de género en el mercado laboral.” se presenta esta propuesta por considerar por parte del Grupo Municipal del PSOE de Tacoronte, que se ajusta a una propuesta política cuyo contenido puede ser enmendado, corregido y adaptado al marco normativo por las partes (corporación y técnicos del Ayuntamiento de Tacoronte), con la finalidad de asumir de manera planificada la situación que en la que se encuentra este municipio en los temas abordados en la presente propuesta.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte reitera esta propuesta bajo las siguientes circunstancias; haber sido prorrogados los presupuestos municipales en los últimos años, el Ayuntamiento goza de un remanente de tesorería en sus cuentas, sobre 13 millones de euros según manifiesta el Alcalde. Estas, chocan frontalmente con las necesidades que demanda la ciudadanía y que este Grupo Político comparte. También es cierto que, la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, restringe el gasto y condiciona la inversión pero con la aprobación de unos presupuestos debidamente planificados en que la promoción económica y el empleo tengan consignación económica se podría llevar a cabo actuaciones e inversiones que salven esta circunstancia. Por tal motivo, el Ayuntamiento tiene el deber, dada su situación económica, de propiciar que se generen inversiones en recursos y estrategias que favorezcan la activación y diversificación de la economía en el municipio de Tacoronte.

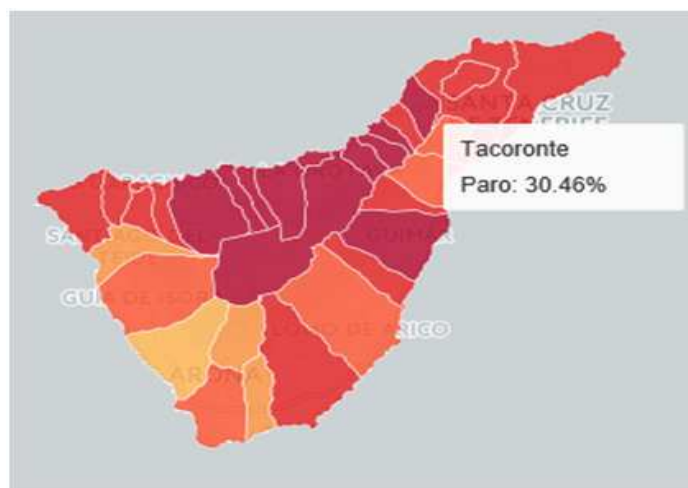
En este sentido, respecto a la creación de empleo, público o privado, al no tener aprobados los presupuestos para el ejercicio 2016, entendemos que no hay planificación en esta y otras materias, en el que se destinen partidas a tales

*finés. Partiendo de que toda persona en el municipio tiene el derecho fundamental de tener las necesidades básicas cubiertas, por lo que se hace necesario emprender acciones de cara a que se dote económicamente proyectos formativos con aplicación laboral para revertir la situación de desigualdad y tener una red estable de trabajo que contribuya a la mejora socioeconómica del municipio.*

*Es demandado por la ciudadanía, agentes sociales, económicos, etc, una apuesta concreta, planificada, consensuada y continuada en el tiempo que permita resultados a corto, medio y largo plazo. Medidas tales como, un plan integral y estratégico para el comercio, un plan de ayudas para los autónomos, inversión en las infraestructuras y espacios municipales, embellecimiento de las zonas comerciales y lugares de interés, un transporte acorde a las necesidades del municipio, que además de dar respuesta a la movilidad cohesione el territorio, etc., y que mejoren la imagen municipal de una realidad que a día de hoy está muy deteriorada, y que por lo tanto, pueda favorecer la activación y diversificación económica del mismo.*

*Si bien, desde el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, hay otras áreas en las que hay que invertir con carácter de urgencia como puedan ser los servicios sociales, cultura, entre otras, esta propuesta se centra en el desarrollo de estrategias que favorezcan la actividad económica, poniendo como base la generación de empleo para los habitantes en el municipio. Contribuir a la reactivación económica municipal como motor de desarrollo y creación de empleo, ha sido uno de los compromisos adquirido por parte de este Grupo Municipal en su programa electoral.*

*El PSOE de Tacoronte, dando continuidad al programa electoral, ha manifestado al Grupo de Gobierno la necesidad de invertir en empleo (1.000.000€ registro de entrada con fecha 23-11-2015 y ref: 2015-017039 ) y así debe estar reflejado en los presupuestos municipales, actualmente prorrogados sin haberse desarrollado negociación para su consenso. En definitiva y para concluir los motivos que justifican esta propuesta es que Tacoronte necesita priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía, mejorar los servicios sociales, los servicios públicos y para ello, la base está en dotar de recursos económicos en materia de empleo que permitan la ejecución de estos servicios, para lo cual instamos al Grupo de Gobierno que tales iniciativas estén reflejadas en unos presupuestos coherentes con la situación económica y social en el municipio de Tacoronte. Como sucede en el resto del territorio nacional, en Tacoronte se ha visto afectada por una reducción económica que ha contribuido a un descenso de la capacidad empresarial que ha repercutido de manera muy significativa en problemas sociales para muchas familias de este municipio, ante la dificultad de generar puestos de trabajo. Por tal motivo, esta propuesta es de tal importancia ya que el desempleo constituye el principal problema social en Tacoronte.*



**Según datos de la Encuesta de Población Activa, se observa a Tacoronte entre los municipios con una tasa de paro superior al 30%. El problema del paro es más acusado en los municipios del norte de la isla de Tenerife. Fuente: datosmacro.com (EPA. Cuatro Trimestre de 2015).**

<b>MUNICIPIOS CON MÁS PARO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE CON POBLACIÓN ENTRE (10.000 &lt; hab. &lt; 40.000)</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TASA DE PARO</b>
1	Icod de los Vinos - Santa Cruz de Tenerife - Canarias	33,15%
2	Güímar - Santa Cruz de Tenerife - Canarias	32,95%
3	Realejos, Los - Santa Cruz de Tenerife - Canarias	31,51%
4	Santa Úrsula - Santa Cruz de Tenerife - Canarias	30,47%
5	Tacoronte - Santa Cruz de Tenerife - Canarias	30,46%

**Los datos obtenidos de la Encuesta de Población activa, señalan al municipio de Tacoronte como el quinto municipio de los doce de la isla de Tenerife que cuentan con una población entre 10.000 y 40.000 habitantes. Fuente: datosmacro.com (EPA. Cuatro Trimestre de 2015).**

El problema del desempleo deriva y varía en función de diversas cuestiones, coyuntura económica, épocas del año, desajustes estructurales entre la oferta y la demanda, etc. Con esta propuesta, se intenta afrontar la grave problemática presente en el municipio, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte entiende que el Ayuntamiento de Tacoronte no puede estar ajeno, cuando el número de desempleados en el municipio es de 3213 desempleados, con una tasa de paro por encima del 30% según fuentes del Observatorio de Empleo del Gobierno de Canarias (OBECAN), estando en términos porcentuales por encima de la tasa de paro en Canarias (26,75%), y un (25,53%) en Tenerife o la Comarca de Acentejo (28,01) entre los municipio con mayor paro de la isla de Tenerife, buena parte de ellos cabezas de familia sin otras fuentes de

ingresos. Por otro lado, no somos ajenos a otras zonas con circunstancias derivadas por la temporalidad y precariedad de los empleos que se generan.

<b>DATOS GENERALES: CIFRAS DE DESEMPLEO POR SECTORES. ENERO 2016</b>	<b>Total</b>
ARTESANOS Y TRAB. CUALIF. DE IND. MANUFACTURERAS, CONSTRUCCIÓN, MINERÍA, EXCEPTO OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA	569
DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	23
EMPLEADOS DE TIPO ADMINISTRATIVO	279
FUERZAS ARMADAS	5
OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA Y MONTADORES	175
TÉCNICOS Y PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES	161
TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO	222
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AGRICULTURA Y EN LA PESCA	110
TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, PERSONALES, PROTECCIÓN Y VENDEDORES DE LOS COMERCIOS	744
TRABAJADORES NO CUALIFICADOS	925
<b>TOTAL</b>	<b>3213</b>

**Este cuadro muestra el número de desempleados por sectores de actividad y permite a su vez argumentar y justificar la necesidad de un Plan de Empleo en el que la creación de empleo esté sujeta a una diversificación económica con la ejecución de los diferentes programa de actuación que contemple el Plan de Empleo y Promoción Económica expuesto en este documento. Fuente: OBECAN. Gobierno de Canarias.**

Por ello, la propuesta que presentamos debe entenderse como una estrategia integral, y que forme parte de un programa de planificación para la actividad económica y de empleo, con la finalidad de que desde el Ayuntamiento apueste por la mejora de la situación económica y social de la ciudadanía, como base para el desarrollo de una promoción de la actividad económica y del empleo, permitiendo así una mejora socioeconómica para el municipio.

En este sentido, y a falta de un diagnóstico exhaustivo que plasme la realidad municipal, Tacoronte cuenta con importantes oportunidades que puedan contribuir a una regeneración del tejido económico a partir del impulso de la actividad empresarial, poniendo como base la creación de empleo. A su vez, Tacoronte cuenta sectores tradicionales que se han mantenido con muchas dificultades a lo largo del tiempo relacionados con el sector primario, como son los cultivos o la producción del vino, sin obviar la actividad artesanal o la gastronómica.

*Tal y como marcan las tendencias de desarrollo socioeconómico, Tacoronte también se ha visto afectado por la crisis de sectores que hasta entonces sustentaba buena parte de la economía municipal como era de de la construcción. Por tal motivo, y sin olvidarnos de este sector, para el cual el Ayuntamiento puede contribuir a reactivarlo con contrataciones para la reforma y mantenimiento de inmuebles e infraestructuras en el municipio, se hace necesario apostar por nuevos escenarios de desarrollo a partir de proyectos de futuro adaptado a la realidad actual con proyectos de desarrollo socioeconómico.*

*Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista, ve la necesidad de elaborar un programa para los ejercicios 2016-2019 en el que se establezcan las líneas básicas que se vean complementadas y mejoradas con los sucesivos proyectos estratégicos; activar los recursos necesarios que permitan atenuar el impacto de la crisis económica en el municipio, adaptar la estructura y los servicios municipales en la línea que permita el desarrollo y fortalecimiento de un tejido económico, sobre el cual se establecerán las políticas de crecimiento y nuevas oportunidades para el municipio con proyectos estratégicos.*

*Esta propuesta debe entenderse como un conjunto de actuaciones con un horizonte temporal para los próximos tres años (2016-2019), con el objetivo de poder establecer políticas de empleo y promoción económica para el municipio.*

*La realidad económica del mismo precisa de una planificación exhaustiva sobre la cual se puedan establecer futuras políticas, en la que se precisa la colaboración del sector público y privado a través del impulso de programas específicos con participación directa de los agentes sociales y económicos.*

*Por ello consideramos, y como hemos planteados en ocasiones anteriores (ver registros de entrada en el Ayuntamiento) financiar con un 7% del presupuesto total del Ayuntamiento (ver cantidad del presupuesto prorrogado vigente para 2016) un programa de empleo **“Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el Municipio de Tacoronte 2016-2019”** destinado a la activación económica del municipio y que como consecuencia de ello se genere empleo directo e indirecto, con especial atención a los sectores en riesgo exclusión social. Este programa para la activación económica deberá incorporar políticas activas para que la creación de empleo sostenible y estable, a partir de las siguientes líneas de actuación:*

### **1.- Programa para la capacitación y reinserción laboral.**

*Existe la necesidad de un programa de apoyo a desempleados en el reciclaje/renovación de las personas desempleados mediante la formación profesional para acceder a las demandas de empleo de otros sectores diferentes de los que están cualificados.*

*En este sentido el Ayuntamiento de Tacoronte deberá buscar financiación de otras administraciones y a su vez movilizará aquellos recursos necesarios para atraer financiación pública y privada.*



## **2.- Trabajar en un programa de incentivos en los tributos locales.**

*De esta manera habrá mayor incentivo para la contratación, producción y generación de nuevas iniciativas empresariales a través de los correspondientes beneficios fiscales de los tributos de ámbito local, a través de la modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales.*

## **3.- Elaborar un programa de promoción del territorio y la actividad turística.**

*Los nuevos yacimientos de empleo y la diversificación de la economía debe ser uno de los principales retos en el municipio dentro del programa de empleo reflejado en esta propuesta. En este sentido, los nuevos sectores emergentes deben tender a trabajos relacionados con iniciativas como la conservación del medio ambiente, energías alternativas, gestión selectiva de los residuos, gestión y conservación del patrimonio.*

*En esta línea y como también se planteó en nuestro programa electoral, es necesario la promoción turística del municipio, al disponer de recursos endógenos (naturales y culturales) susceptibles por su gran valor que permita crear un producto turístico atractivo para la isla de Tenerife.*

*El municipio de Tacoronte debe continuar por la diversificación y en esa línea están los nuevos yacimientos de empleo que permitan un desarrollo social y sostenible para nuestro municipio como pueden ser aquellos vinculados a los servicios de la vida diaria, atención domiciliaria (atención integral de las personas dependientes, especialistas en recolocación de empleo, especialista en gastroturismo, etc), las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la revalorización de los espacios públicos urbanos, o aquellos servicios ligados a aspectos culturales y medioambientales como puede ser apostar por el turismo, la valoración del patrimonio cultural, el desarrollo cultural local, la gestión de los residuos etc.*

## **4.- Trabajar en un programa orientado a los nuevos emprendedores.**

*El Ayuntamiento centrará los recursos necesarios en la promoción de actividades empresariales y de fomento a la emprendeduría. Sus esfuerzos se centrarán en la ayuda y acompañamiento a los nuevos emprendedores en las fases de estudio y lanzamiento de los nuevos negocios. En este sentido, Tacoronte puede ser un punto de asesoramiento e inicio de tramitación empresarial.*

## **5.- Programa de promoción de la restauración y el comercio local.**

*El Ayuntamiento de Tacoronte centrará en el comercio local el instrumento para la promoción económica. El comercio local deberá contar con los recursos necesarios para la dinamización a través del impulso de nuevas actividades destinadas a la promoción, mejora y revitalización del sector, a través de la elaboración y difusión de una Guía de Comercio que estará presente en los diferentes canales de comunicación del Ayuntamiento, la*

*realización de Ferias, Programas de Dinamización Específico para el Mercado Municipal orientado a promover la instalación de nuevos comercios e incorporar actividades que den servicios en el municipio.*

## **6.- Plan de promoción del sector primario.**

*El territorio municipal forma parte del atractivo paisajístico del mismo, por ello la recuperación del suelo cultivado y la diversificación de nuestros productos se hace vital, no sólo para el municipio sino para el resto de la isla.*

*Apostar decididamente por la recuperación del sector primario facilitando a los nuevos emprendedores la incorporación al mismo acorde a la realidad actual con políticas enfocadas a la puesta en marcha de los bancos de tierras (se trabaja en ello desde hace tiempo sin percibirse los resultados), la suscripción de convenios de colaboración con la Escuela de Capacitación Agraria para la formación en nuevas técnicas para el sector y capacitación de los desempleados, bancos de semillas, etc, todo ello ligado a la creación de la marca “Productos de Tacoronte” como seña de calidad reconocido y demandado por los consumidores como lo son a día de hoy, Turrónes de Tacoronte, Mercadillo del Agricultor, DO Tacoronte-Acentejo, pescado de El Pris, papas bonitas, cebollas de Guayonge, etc. Igualmente fomentar el corporativismo entorno a un mercado local contribuyendo así a la diversificación del mismo, aprovechando los recursos locales que ofrece el municipio. En esta línea el Ayuntamiento de Tacoronte debe generar las estructuras necesarias que permitan las relaciones entre productores y consumidores.*

*Por lo expuesto, se debe poner en marcha un “**Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el Municipio de Tacoronte 2016-2019**” cuyos objetivos sean la creación de empleo y la promoción económica del mismo, haciendo necesario que los servicios municipales cuenten con recursos financieros y humanos, a través del área de Desarrollo Local que lo pongan en funcionamiento, y a su vez pueda evaluar la necesidad de la contratación de profesionales que trabajen en los diferentes programas bajo la condición de la consecución de logros, objetivos y eficiencia con la racionalización de los recursos disponibles.*

*Siendo consciente de la complejidad de la propuesta por su contenido y adaptación al marco normativo vigente por razones de competencia municipal y plenaria, este Plan Estratégico, por tratarse de una iniciativa para la mejora socioeconómica de nuestros vecinos, por elevado número de desempleados en el municipio y la necesidad de impulsar el sector empresarial, el Ayuntamiento debe llevar a cabo acciones dentro de las competencias que si fija la propia ley, como se refleja en el informe de la Secretaría General con fecha 10 de marzo de 2016 , instando al Gobierno de Canarias o la Concejalía de Desarrollo Local para que dentro de sus competencias elabore una Plan Estratégico en las materias que se proponen al amparo de lo establecido en el artículo 97 e) de la Ley de Municipios, propuesta que tendrá por objeto alcanzar acuerdos de de iniciación de la competencia de otros órganos distintos al pleno, estos acuerdos se considerarán propuestas razonadas a los órganos competentes, que deberán aceptarlas mediante propios acuerdos o resoluciones de iniciación*

para que adquieran carácter ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que la Concejalía correspondiente elabore un plan estratégico de promoción económica y empleo planificado para el periodo 2016-2019 que permita desarrollar proyectos estratégicos en:

- a. Impulsar la creación de empleo enfocado a la contratación de personas con mayor dificultad de inserción laboral.
- b. Facilitar a las empresas del municipio una reducción en la carga fiscal a través de incentivos a la actividad económica.
- c. Llevar a cabo acciones que permitan nuevas fuentes de financiación para desarrollar programas específicos de reinserción laboral de trabajadores desempleados procedentes de sectores más castigados por la crisis como es la construcción.
- d. Promocionar los sectores económicos con acciones específicas a los autónomos y empresas mediante el fomento de la inversión en el municipio.

2. Contemplar en los presupuestos del presente mandato 2016-2019 la dotación económica para el desarrollo del **“Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el Municipio de Tacoronte 2016-2019”.**

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, celebrada el día 4 de abril de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, en base al informe de la Secretaría, han reconducido la propuesta y lo dejan a la voluntad de la Concejalía. No deja de ser un plan estratégico, creen que la planificación en los próximos años debe ser concensuada, debatida y sobre todo, que todas las acciones deben ir enfocadas a generar empleo. Pasando a explicar la propuesta y dando lectura por último a los acuerdos.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, su voto va a ser favorable, porque si bien es cierto que hay algunas de las medidas, que puede, que se estén planteando ya, por el Grupo de Gobierno, no deja de ser cierto que para intentar reactivar la economía y que el Ayuntamiento efectivamente sea un agente dinamizador de la misma, hace falta tener una estrategia o un plan elaborado que plantee las directrices que se van a seguir, no vale ir improvisando o resolviendo, conforme van apareciendo, sin que tengan al menos un objetivo programado.

En su momento plantearon una moción para la creación de una comisión de elaboración de un Plan Estratégico para el Comercio, que en su

*momento fue rechazada por el Partido Socialista, pero no se lo van a tener en cuenta, entienden que dentro del Plan Estratégico está incluido el sector comercial, no quieren condicionar la moción y añadir nada más, pero si, invitar al Grupo de Gobierno, que si asumen la moción, también asuman la obligación, desde el punto de vista moral, más allá del legal, de intentar crear una Comisión de Trabajo en el que estén todos los grupos representados para intentar sacar adelante el Plan Estratégico de reactivación económica y Promoción del Empleo, de la forma más concensuada posible, porque así será un documento mucho más rico y mucho más capaz de generar economía y empleo en la Ciudad de Tacoronte.*

**DÑA. ALICIA ACOSTA MORA** manifiesta, que *SI SE PUEDE* quiere reiterar que consideran que es primordial todas las medidas que se puedan tomar para paliar la situación de desempleo en el municipio, incentivando la actividad económica y fomentando el empleo. Creen que la moción puede tener una repercusión positiva y por ello van a votar a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, *van a votar a favor de éste Plan Estratégico, de todas las actuaciones que vienen dentro de la moción, creen que son importantes. El Plan Estratégico no deja de ser actuaciones de futuro, lo que falta es determinar que actuaciones se van a hacer en cada una de ellas y poner la financiación correspondiente. Ven la moción muy buena, en el aspecto de generación de empleo y promoción económica, por tanto felicitan al Partido Socialista, aunque es verdad que hay un aspecto que no refleja la moción, habla de personas, pero solicitan que desde la Concejalía correspondiente impulse la creación de empleo avocada a la contratación de mujeres, ya que casi el 50% de las desempleadas en Canarias pertenecen a la categoría de larga duración, era lo que le había comentado su compañera y le gustaría que se reflejase dentro de lo que son las actuaciones futuras.*

**El SR. ALCALDE** manifiesta que, *en primer lugar quiere agradecer, que por parte del ponente se reconozca que la moción anterior presentada hace un mes o dos y que se le pidió informe a la Secretaria, evidentemente no era competencia del Pleno, si lo es ahora, cuando habla de instar a la Concejalía correspondiente el estudio, ellos todas las propuestas que hablen de instar a que una Concejalía haga un estudio, todas las han apoyado.*

*Continúa diciendo que sorprende que una moción que sabe que va a tener el apoyo incluso del Grupo de Gobierno se intente hablar de cosas que ya se están haciendo o que tengan contradicciones tan grandes como que el Ayuntamiento contribuya a reactivar el sector de la construcción con contrataciones para la reforma y mantenimiento de inmuebles e infraestructuras del municipio, la verdad que leer eso cuando, hace tres puntos del Orden del Día de hoy se ha votado en contra de una construcción de tres millones de euros, sorprende bastante.*

*Continua diciendo “dice, el Ayuntamiento deberá buscar financiación de otras Administraciones y movilizará todos los recursos para...” ya lo están haciendo. “El Ayuntamiento centrará los recursos necesarios en la promoción de actividades empresariales y de fomento a la emprendeduría,” lo están*

haciendo. “El territorio municipal forma parte del atractivo paisajístico del mismo, por ello la recuperación del suelo cultivado y la diversificación es importante,” lo están haciendo. Y después lo que si les pide, en el Pleno del mes de octubre en una moción de SI SE PUEDE, tuvieron unas pequeñas diferencias la Portavoz de SI SE PUEDE y él, porque les dijo que cuando hagan mociones y propuestas y añadan datos, que éstos sean reales y como mínimo que existan, están apoyando una moción, sobre unos datos que no existen, los fabrican o los han copiado de una web, que a sus vez, se los fabricó, exactamente el mismo, que lo había traído en octubre la portavoz y que le trajo un certificado del Instituto de Estadística, de que no existe. No existe el porcentaje de paro a nivel municipal y no se puede decir como dice aquí, “según datos de la encuesta de población activa”, es decir, de la EPA, “el paro en Tacoronte es del 30,46%”, ese dato no existe, entregando un documento descargado de la web del INE, para que se incorpore al acta, la Encuesta de Población Activa, la EPA, nivel de desagregación Provincial, la EPA no baja de la Provincia, a pesar que se hacen 180.000 encuestas en 65.000 viviendas cada tres meses, es la encuesta más cara que se hace en España y de las más caras que se hacen en Europa y así y todo, no baja, porque no puede bajar, porque no hay datos suficientes del nivel de Provincia, el PSOE de Tacoronte lo da a nivel de municipio. Hay un escrito del ISTAC, que pidió en aquel momento cuando la moción de SI SE PUEDE en el que dice que los datos oficiales, no se ofrecen datos por municipios. Están basándose en unos datos que no existen, esta moción, la van a apoyar todos los Grupos, por lo menos no lo hagan basados en datos inexistentes. Lo que no pueden hacer es copiar de una web que encuentren en Google, que debe ser un señor que se cree muy listo y él le recomendaría, al de la web y a quién ha copiado los datos de ahí, que si el INE, el Estado se está gastando una millonada en hacer la EPA y esta web y “ustedes lo hacen tan fácil, miren me molesté en hacerlo, ustedes sacan ese 30,46, con una multiplicación y dos divisiones, o sea lo que al INE le cuesta 180.000 encuestas para la Provincia, ustedes lo hacen con dos multiplicaciones y una división, esta división (mostrando el papel), esta multiplicación (mostrando el papel) y ésta división, y sale el 30,74 entonces, seamos más serios cuando presentemos mociones que sean con datos que existan y que sean reales, no podemos plantear mociones en base a unos datos que nos encontramos en alguna web por ahí, pues que hay algún iluminado que se dedica a hacer lo que el INE considera imposible, ellos lo hacen, ya digo con dos divisiones y una multiplicación, creo que como mínimo tenemos que ser responsables y serios cuando presentamos datos para apoyar una moción, ya digo, cuando ni siquiera hacía falta presentar esos datos, por lo menos, que sean datos reales.”

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde que, “los Grupos que no pertenecemos al Gobierno no nos queda otro instrumento, a través de las propuestas intentar reflejar la realidad que padecen nuestros ciudadanos, el Grupo de Gobierno, en éste caso el Alcalde, no es una cuestión generalizada lo entiende como una continua fiscalización a su gestión, con lo cual, si se siente fiscalizado entiende que quizás no esté haciendo todo lo que se podría hacer, cree que todas las acciones son susceptibles de mejorar, calificar una propuesta tan trabajada, con los matices que usted le quiera poner Sr. Alcalde, también aquí hay un Observatorio, hay un Observatorio OBECAN Observatorio de Empleo del Gobierno de Canarias, que es el que arroja todos

los datos, bueno”, **respondiéndole el Sr. Alcalde, “le propongo que lo traiga el próximo Pleno”**, indicándole D. Carlos que, “no vamos a entrar en su juego Alcalde, si usted quiere tratar como”, **respondiéndole el Sr. Alcalde, “le propongo que lo traiga”**, contestándole D. Carlos “déjeme acabar, por favor, déjeme hablar, si usted quiere, la sensación que da, que intenta desacreditar el trabajo, que lo único que busca es un fin, más allá de que sea el 30,75 o el 28 con el 23, o el 15, la realidad es la que hay y creo que eso es evidente a todos los que vivimos en éste pueblo, pero no solo con Tacoronte, sino que con aptitudes como las que usted manifiesta en repetidas ocasiones, pues difícilmente llegaremos a acuerdos, porque considero, que por un dato, que puedan ser erróneos, o que no se ajuste a esos datos oficiales que usted dice, maltrata una propuesta que es el único instrumento que tenemos los partidos de la oposición de intentar, de intentar, de instar y de ayudar, dando una visión diferente de la realidad que usted, dando una visión diferente de la realidad que usted le ha tocado gestionar, intentamos mejorar Sr. Alcalde, nuestras propuestas no son con el animo de fiscalizar al Grupo de Gobierno y mucho menos al Alcalde, no son con ese animo, pero es el instrumento que tenemos, otra cosa es, como la de libertad de expresión, una cosa es lo que nosotros proponemos y otra cosa es lo que usted entiende, en su animo estará lo que estará entendiendo, pero si lo entiende así, es porque quizás cree que se podrían hacer más cosas y no las están llevando a cabo, dicho eso no vamos a desacreditar y debe ser un reconocimiento exhaustivo y respeto, por las personas que se han trabajado esta propuesta, que no ha sido una cuestión de días, que le damos muchas vueltas a las cosas, aunque es verdad, pero bueno, es verdad, no tenemos los accesos, no hemos estado en el ISTAC, no hemos estado en todos esos sitios, que quizás nos dicen como tenemos que estar, pero bueno, no somos matemáticos, somos políticos y la realidad política supera los números, las necesidades no se arreglan con el 2 más 2, la política actual requiere de esfuerzos, de entendimiento y de diálogo y entre todos diseñar el Tacoronte que queremos para activar sectores económicos, podemos decir, que bueno, que nos hemos opuesto, no, no nos hemos opuesto, queremos planificar el municipio, no improvisarlo, a través de estas acciones, lo que nosotros proponemos, que sean profesionales, que se ajusten a los datos del ISTAC o de esos organismos oficiales y describan la realidad del municipio en materia de desempleo, no es una Comisión, que también nos gustaría participar en esas Comisiones del Plan para el Comercio, como en su día se propusieron, pero sólo como un apéndice, que no era una cuestión, ni para sentirme porque, o sentirnos desmerecidos por el, en cuanto a la propuesta, sino que en su día apelábamos a un Reglamento de Participación Ciudadana, que debería de definir como es la participación de los sectores políticos y agentes sociales y nosotros vamos mucho más allá de todo eso, y los Planes Estratégicos diseñan el futuro del municipio, y los Planes Estratégicos habrá que diseñarlos a través de profesionales, que trabajen con todos los sectores, pero debe haber una voluntad política, salvo que la voluntad política tal y como se entiende hoy en el municipio es que, una forma de ver las acciones de gobierno sea la única y verdadera y los demás no podamos aportar absolutamente nada, la intención es la que es, si la quiere desmerecer por esos datos, yo no me siento ofendido, sabemos con la voluntad que la han hecho y la hacemos porque queremos que el pueblo vaya mejor, se la ponemos al servicio de usted y del área correspondiente y no nos cuesta absolutamente nada reconocer, que a veces dentro del marco competencial que se encuentra el

*Ayuntamiento y gracias al asesoramiento de la Secretaria podemos reconducir las propuestas, que era fácilmente enmendable en el mes pasado y no lo hubiéramos debatido hoy.”*

*El **SR. ALCALDE** le responde que, “dice usted que el Alcalde no entiende que la oposición haga de fiscalización, eso está contemplado en la Ley, que el Grupo de la Oposición su trabajo es la fiscalización del Grupo de Gobierno, dice usted, que esos datos están en el OBECAN, le vuelvo a repetir que no están en el OBECAN, porque el OBECAN son datos oficiales sacados del Instituto de Estadística de España y del Ministerio de Trabajo, esos datos no están, porque no existen, esos datos no están porque no existen, lo que está en el OBECAN es el número de parados que es distinto al porcentaje de paro de Canarias, poner como pone usted ahí, en un documento que va a estar en la web del Ayuntamiento de por vida, que Icod tiene un 35% de paro, no existe ese dato, que Güimar tiene un 32% de paro, no existe ese dato; que Santa Ursula tiene un treinta y no se cuanto por ciento de paro, no existe el dato; que Tacoronte tiene un 30,46% no existe ese dato y son datos que van a quedar para la historia de la web del Ayuntamiento, no existen esos datos, no existen esos datos, mire sabe el dato que si existe, porque ustedes hablan ahí, de que Tacoronte está en la peor situación, estamos los peores, de los peores de todos, mire, datos sacados oficial (mostrando unos papeles), datos oficiales sacados, parados en, cuando entramos, en diciembre del 2011, diciembre del 2012, para no poner todos los meses, en diciembre que es lo que se suele poner a final de año, diciembre del 2012, 13, 14, 15, hasta el 15, de España, de Canarias, la Provincia y de Tacoronte, saben una cosa, desde diciembre de 2012 que fue cuando llegó el máximo paro, hasta ahora, mire éste es el descenso (mostrando el papel) del paro, este es el descenso del paro desde que alcanzó su máximo dato, que Canarias ha bajado un 13%, que Santa, la Provincia ha bajado un 12% y que Tacoronte ha bajado un 14%, o sea que, donde se está poniendo que Tacoronte somos los peores de los peores según los datos que presenta su moción, con los datos, somos el municipio que más paro ha bajado, ha bajado más que la Provincia y más que la Comunidad Autónoma, entonces, yo lo único que he dicho y mantengo es que, las mociones deben presentarse con rigor porque eso queda ahí para siempre y lo que no se puede hacer es presentar una moción con datos que no existen, más si aparecen datos de otros municipios, y no existen esos datos y le vuelvo a repetir, le pido, que para el próximo Pleno, traiga el dato del porcentaje de paro de los municipios como dato oficial del OBECAN y prometo que retiro todo lo dicho.”*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta, sin ánimo de polemizar, simplemente decir, que para ser rigurosos la inversión en el Tanatorio es de 2.440.000 y no de 3.000.000 como dijo el Alcalde.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍNEZ** manifiesta, que no renunciaron al empleo, renunciaron a la ubicación.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **que la Concejalía correspondiente elabore un plan estratégico de promoción económica y empleo planificado para el periodo 2016-2019 que permita desarrollar proyectos estratégicos en:**

- a. **Impulsar la creación de empleo enfocado a la contratación de personas con mayor dificultad de inserción laboral.**
- b. **Facilitar a las empresas del municipio una reducción en la carga fiscal a través de incentivos a la actividad económica.**
- c. **Llevar a cabo acciones que permitan nuevas fuentes de financiación para desarrollar programas específicos de reinserción laboral de trabajadores desempleados procedentes de sectores más castigados por la crisis como es la construcción.**
- d. **Promocionar los sectores económicos con acciones específicas a los autónomos y empresas mediante el fomento de la inversión en el municipio.**

**SEGUNDO:** Contemplar en los presupuestos del presente mandato 2016-2019 la dotación económica para el desarrollo del **“Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el Municipio de Tacoronte 2016-2019”**.

A continuación abandona el Salón de Sesiones **DÑA. NIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

### **XIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En éste punto se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia de los siguientes puntos:

#### **1.- PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2016: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

#### **2.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO-ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia de los asuntos arriba indicados.

#### **XIII.1.- PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2016: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que literalmente dice:

#### **“PRIMERO.**



*Una vez remitido Informe Propuesta del Consejero Insular del Cabildo de Tenerife de Cooperación Municipal y Vivienda acerca del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016 del Cabildo Insular de Tenerife cuyo objeto es asegurar la función social de la vivienda, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para su distribución entre propietarios que no dispongan de recursos suficientes y sus viviendas no tengan condiciones mínimas de habitabilidad.*

## **SEGUNDO.-**

*Visto Informe del técnico Superior de los servicios económicos Financieros del Ayuntamiento de Tacoronte, que en resumen dice:*

**PRIMERO:** *Que el objeto de este Programa es asegurar la función social de la vivienda, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para su distribución entre propietarios que no dispongan de recursos suficientes y sus viviendas no tengan condiciones mínimas de habitabilidad.*

**SEGUNDO:** *Que consta Anexo de otorgamiento de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte para 2016, Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016, en el Importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (32.770,00.-€).*

**TERCERO.-** *Que en las bases que regulan el Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016, el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, debe asumir el compromiso de financiar con cargo al Presupuesto general de la Corporación el Importe de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.192,50.-€). No constando en el Presupuesto General de la Corporación actual, aplicación presupuestaria alguna en la que conste la posible financiación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte del mencionado Programa.*

*Ahora bien, si que en el Proyecto de Presupuestos del año 2016, consta una Aplicación Presupuestaria con Digitación 23100.48007 y denominada "Aportación Plan Vivienda del Cabildo", con un Importe de 10.000,00.-€, por lo que en todo caso cualquier aprobación que se realice del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016, estará supeditado y condicionado en todo caso a que dicha aplicación Presupuestaria sea aprobada definitivamente. Es decir sólo cabría una aprobación Provisional y condicionada del mencionado Proyecto.*

## **SOLICITO QUE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SE ACUERDE:**

*1.- La Adhesión y Aprobación Provisional y condicionada a la aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el ejercicio 2016 del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016 del Cabildo Insular de Tenerife cuyo objeto es asegurar la función social de la vivienda, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para su distribución entre propietarios que no dispongan de*

recursos suficientes y sus viviendas no tengan condiciones mínimas de habitabilidad.”

Visto que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el mismo deberá llevarse a dictamen de la citada Comisión, a la primera sesión que celebre.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirse al Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016 del Cabildo Insular de Tenerife cuyo objeto es asegurar la función social de la vivienda, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para su distribución entre propietarios que no dispongan de recursos suficientes y sus viviendas no tengan condiciones mínimas de habitabilidad, dicha adhesión, se aprueba provisionalmente, condicionada a la aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el ejercicio 2016.**

**SEGUNDO:** Que el presente punto sea dictaminado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en la primera sesión que celebre.

#### **XIII.2.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO-ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala de Desarrollo Local, que literalmente dice:

**“D<sup>a</sup>. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2016”, emite la siguiente**

#### **PROPUESTA**

##### **PRIMERO**

Vista la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de subvención al servicio público de empleo estatal destinado al **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2016** se propone desarrollar el mencionado proyecto con las siguientes características:

- Contratación de mano de obra (25 trabajadores)

El coste total del proyecto a realizar se estima en **SETENTA Y DOS**

**MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES # 72.506,93  
€.#, desglosado como sigue:**

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA .....** **68.506,93.-€**  
(Salarios 50.649,22.-€ + Seguridad Social 17.857,71.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS ..** **4.000,00.-€**
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO .....** **72.506,93.-€.**
  - **Aportación del Ayto. Tacoronte:** **7.504,36.- €.**
    - Contratación mano de obra: **3.504,36.- €**
    - Aportación material: **4.000,00.- €**

**b)** Que a tenor de lo regulado en el Artículo 20.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en virtud del cual, la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, que se realizará únicamente en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Se deberá acordar por el Pleno de la Corporación determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2016**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

**Capataz**  
**Oficial 1ª Albañil**  
**Peón Albañil**  
**Peón limpieza**

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria del Proyecto: “**MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2016**”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2016 siendo los costes del mismo los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en **SETENTA Y DOS MIL**

**QUINIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS # 72.506,93 €.#, desglosado como sigue:**

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA .....** 68.506,93.-€  
(Salarios 50.649,22.-€ + Seguridad Social 17.857,71.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS ..** 4.000,00.-€
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO .....** 72.506,93.-€.
  - **Aportación del Ayto. Tacoronte:** 7.504,36.- €.
    - Contratación mano de obra: 3.504,36.-€
    - Aportación material: 4.000,00.-€

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente propuesta suscribiendo la misma.”

Visto que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, el mismo deberá llevarse a dictamen de la citada Comisión, a la primera sesión que celebre.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **solicitar subvención al servicio público de empleo estatal destinado al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2016, y concretamente al Proyecto: “MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2016”.**

**SEGUNDO:** Aprobar la Memoria del Proyecto: **“MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2016”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2016** siendo los costes del mismo los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS # 72.506,93 €.#, desglosado como sigue:**

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA .....** 68.506,93.-€  
(Salarios 50.649,22.-€ + Seguridad Social 17.857,71.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS ..** 4.000,00.-€
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO .....** 72.506,93.-€.

- **Aportación del Ayto. Tacoronte:** 7.504,36.- €.
- Contratación mano de obra: 3.504,36.-€
- Aportación material: 4.000,00.-€

**TERCERO:** Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2016**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

**Capataz  
Oficial 1ª Albañil  
Peón Albañil  
Peón limpieza**

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.), para su conocimiento y efectos.

**QUINTO:** Que el presente punto sea dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, en la primera sesión que celebre.

#### **XIV.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2015.-**

En éste punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, que literalmente dice:

**“DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE),**

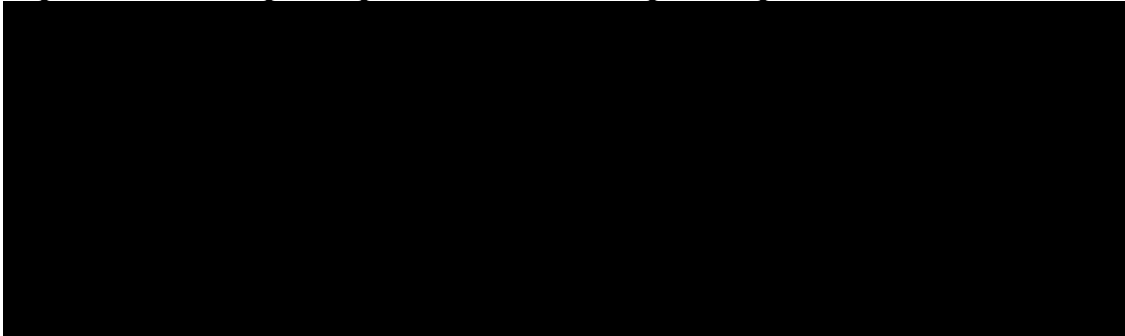
#### **DECRETO N° 949/2016**

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015 y vistos los informes previos de la Intervención relativos a la misma.

En cumplimiento de las atribuciones que me confieren los artículos 191.3, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente **RESUELVO:**

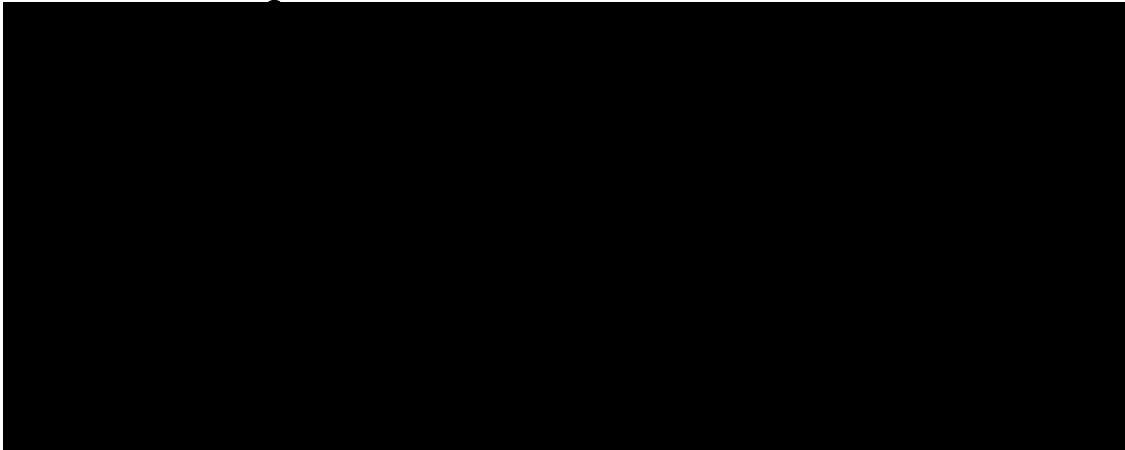
**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2015, cuyo resumen es el siguiente:

***Liquidación del presupuesto de Gastos por Capítulos***

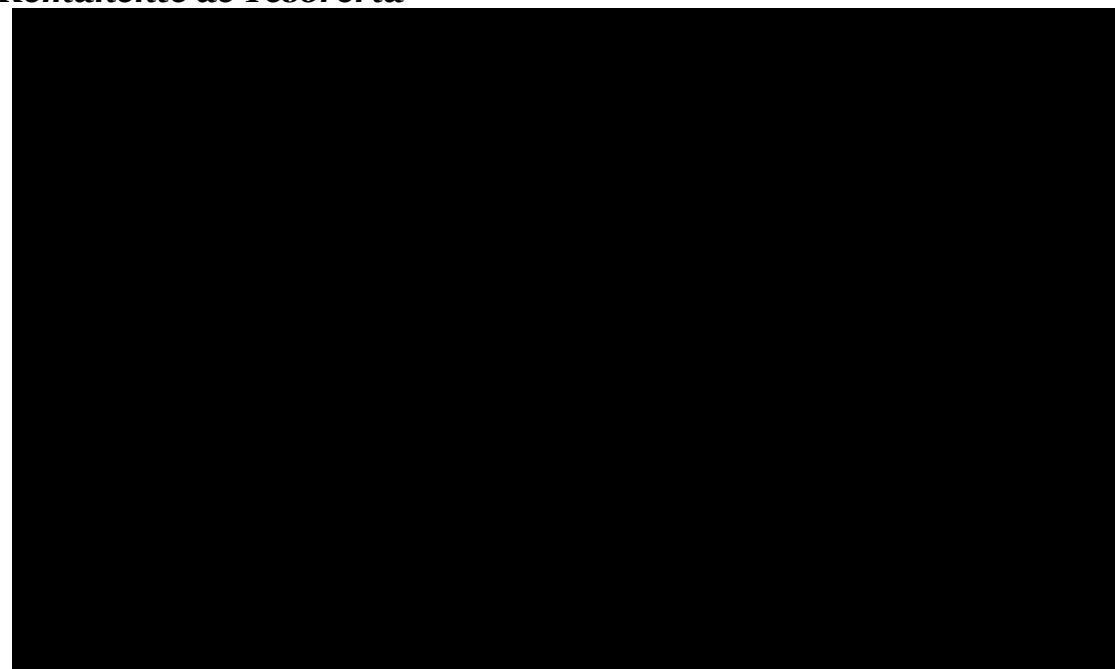


***Liquidación del presupuesto de Ingresos por Capítulos***

***Resultado Presupuestario***



***Remanente de Tesorería***



**Remanente de crédito:**

<i>SALDOS DE DISPOSICIONES</i>	<i>106.885,62</i>
<i>SALDOS DE AUTORIZACIONES</i>	<i>355.956,36</i>
<i>SALDOS DE CREDITO</i>	<i>1.854.606.35</i>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Remitir copia de la presente Liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma mediante los medios telemáticos establecidos al efecto con los correspondientes ficheros con su contenido.

**CUARTO.-** Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio de 2015 y del cumplimiento de la regla de gasto a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el que se determina que SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y también se da cumplimiento a la regla de gasto.

Así lo dispone y firma Don Álvaro Dávila González, lo que yo como Secretaria, doy fe.”

**La Corporación queda enterada.**

**XV.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2016, INCORPORACIÓN DE REMANENTES.-**

En éste punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, que literalmente dice:

**“DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

**DECRETO Nº 944 2016**

**PRIMERO.-** Visto el Expediente relativo a la Modificación de Crédito nº 6/2016 tramitado al objeto de proceder a la incorporación de remanentes de créditos, por un importe global de ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (864.562,85 €), de los cuales doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (296.479,89 €) proceden de exceso de financiación afectada y el resto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**SEGUNDO.-** Considerando que según informe de Intervención, el expediente cumple con lo preceptuado en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad Local.

En ejercicio de las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local (art. 21.1.f) LRBRL) así como el apartado 6 de la Base de Ejecución 20ª del Presupuesto General de la Entidad, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 06/2016 mediante incorporación de remanentes de crédito, en los siguientes términos:

MODALIDAD: Incorporación de Remanentes de Crédito. IMPORTE: **864.562,85 €**

**ESTADO DE GASTOS**

Importe	Aplicación	Denominación	Situación
6.955,00	13300.22706	ESTUDIO TRAFICO	COMPROMETIDO
17.000,00	16400.21200	CEMENTERIO	COMPROMETIDO
38.614,25	45900.22103	CONTRATO SOLRED	COMPROMETIDO
40.000,00	16000.62200	ALCANTARILLADO CALLE LA SABINA	COMPROMETIDO
289.149,79	45000.61902	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	RETENIDO
72.287,45	45000.61902	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	RETENIDO
151.638,40	15000.61900	OBRAS DE URBANIZACIÓN LA ATALAYA	AUTORIZADO
196.987,86	17200.61903	OBRAS CARRETERA MESA DEL MAR	AUTORIZADO
7.330,10	33300.62500	EQUIPAMIENTO CENTRO AGUA GARCÍA	AUTORIZADO
44.600,00	34200.62201	MEJORA POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	DISPONIBLE
864.562,85	TOTAL		

**ESTADO DE INGRESOS**

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	568.082,96 €
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	296.479,89 €
	Total ....	864.562,85 €

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente al Pleno de la Corporación, así como al Servicio de Intervención de Fondos para que proceda a introducir en contabilidad la modificación de crédito aprobada, de forma inmediata y sin necesidad de ulteriores trámites, tal y como se desprende de lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución 20ª del Presupuesto.”

**La Corporación queda enterada.**

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** abandona el Salón de Sesiones.

**XVI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 17-02-2016 al 16-03-2016, que corresponden con los números 431 al 829.



**La Corporación queda enterada.**

**XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, procede a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno de 3 de marzo de 2016.

**1º.- DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** formula la siguiente pregunta:

**Pregunta:** La pregunta está relacionada con los establecimientos que están facilitando la ayuda de alimentos, que al parecer sólo hay uno en la actualidad, que no está del todo bien abastecido o es bastante limitada la oferta y queda desabastecido con mucha frecuencia, que es el que está, frente al antiguo establecimiento de Muebles La Paz. ¿Cuál es el motivo por el que no se ha renovado?.

**Respuesta:** Como ya le señaló en el anterior Pleno, no se renovó porque el supermercado no cumplió lo requerido.

**2º.- DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO** formula la siguiente pregunta:

**Pregunta:** En el acta de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2016, que hay un acuerdo de propuesta para sacar la convocatoria del puesto de Intervención de Fondos, reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de la subescala y categoría de Intervención-Tesorería. ¿Pretende el Grupo de Gobierno acumular las funciones de Intervención y de Tesorería en el mismo funcionario que opte a través de la convocatoria de ésta Plaza?.

**Respuesta:** Como sabe perfectamente, en anteriores Plenos, el 14 de enero y el 3 de marzo ambos del presente año, se ha procedido a la modificación de la Plantilla, creándose la plaza de Tesorería, dentro de la categoría a plazas reservadas para funcionarios con habilitación nacional, por lo que se actuará de conformidad a las necesidades y a la legislación vigente.

**3º.- DON CARLOS MEDINA DORTA** formula las siguientes preguntas:

**Pregunta y ruego:** Teniendo conocimiento de que por parte de la Agrupación Musical Santa Cecilia, se ha solicitado la renovación del convenio entre éste Ayuntamiento y la propia Asociación y habida cuenta de que según les trasladan han justificado puntualmente las cantidades recibidas. ¿Cuándo va a traer el Alcalde, el Convenio, que es competencia del Pleno para con ésta Asociación? o ruegan al Alcalde que lo traiga a la mayor brevedad posible para no generar ni confusión, ni inseguridad a la propia Asociación.

**Preguntas:** En materia del Reglamento Orgánico. ¿En que situación se encuentra el procedimiento o el trámite referente al Reglamento Orgánico de éste Ayuntamiento y que también se ha aprobado?.

**Pregunta:** Con fecha 24-02-2016, y número de Registro de Entrada 2016-002057, tuvo registro de entrada una propuesta del Grupo Socialista, para la elaboración de un Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el municipio de Tacoronte 2016-2019, teniendo en cuenta de que se cumplían los Plazos para que la propuesta fuese objeto de debate en éste Pleno y no aparece, ni está en el Orden del Día, ¿Queremos saber, cuál es el motivo del porqué no se ha incluido en el Pleno dicha propuesta?

**Respuesta a la primera pregunta:** Como saben también, hay que aprobar el Presupuesto, que mañana se traerá al Pleno.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Tramitándose.

**Respuesta a la tercera pregunta:** Ya está contestada.

Seguidamente **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, procede a contestar las preguntas formulada por escrito por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dicen:

**“Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Alicia Acosta Mora, Concejales del Grupo Municipal Sí se puede del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de abril de 2016 las siguientes**

**Preguntas:**

1ª El pasado mes realizamos una visita a las viviendas de LOS ÁLAMOS, encontrando varios desperfectos en la cancha situada en el lateral de dichas viviendas, tales como grietas en el asfalto, escaso mantenimiento de limpieza de malas hierbas y, en una de sus esquinas más próximas al barranco, un hundimiento considerable del asfalto, peligrando la seguridad de los usuarios de la cancha y creando acumulaciones de aguas fluviales. ¿El grupo de gobierno tiene pensado actuar ante el problema expuesto?

2ª ¿Tiene conocimiento el grupo de gobierno de cuándo se iniciarán las obras en la carretera insular Tacoronte - Tejina, anunciadas hace poco por el Cabildo de Tenerife?

3ª Hemos comprobado que en la página web del Ayuntamiento de Tacoronte falta, entre otras cosas, un portal de transparencia con información actualizada de los concejales, tanto del grupo de gobierno, como de la oposición (fotografías, correo electrónico, sueldos, etc.) ¿Tiene el grupo de gobierno intención de incluir dicho portal de transparencia?

4º Vecinos de el Lomo Colorado nos manifiestan que el local social y sede de la AA.VV se encuentra cerrado y sin actividad alguna, ¿tiene el Grupo de gobierno constancia de esta situación y las posibles medidas a tomar?

5º En el Pleno del 4 de febrero 2016 fue aprobada una moción cuyo enunciado transcribimos: **“Propuesta sobre la situación de los/as**

**trabajadores/as de Urbaser que plantean una huelga de limpieza en el municipio el 8 de febrero**” ¿qué medidas o acciones a tomado el grupo de gobierno para cumplir dicho acuerdo plenario? ¿Puede informar a este Pleno sobre qué respuesta se ha dado a la solicitud, presentada por la representación de los trabajadores de Urbaser el día 10 del mismo mes para tener una reunión con el Alcalde, en cumplimiento del acuerdo del Pleno y la contestación a los mismos?

6º ¿Puede el grupo de gobierno informar a este Pleno de quién es el titular de los medios materiales y de personal que son utilizados para realizar la recogida de residuos y la limpieza del municipio? ¿cuáles son de la Mancomunidad del Nordeste y cuáles son los de Urbaser?

7º ¿Cuáles son las razones para no haberse aprovechado el curso impartido en la Finca El Mato el pasado 30 de marzo subvencionado por este Ayuntamiento, sobre “huertos escolares” de los centros de enseñanza del municipio?”

**Respuesta a la primera pregunta:** Esto corresponde al Instituto de Vivienda

**Respuesta a la segunda pregunta:** El Cabildo ya aprobó el inicio del expediente y ahora hay que proceder a su licitación, es un proceso que tarda entre tres y cinco meses, por lo que esperan que las obras se acometan en verano.

**Respuesta a la tercera pregunta:** La intención del Grupo de Gobierno es cumplir con todos los parámetros marcados por la legislación vigente, en referencia al tema que le preguntan.

**Respuesta a la cuarta pregunta:** Actualmente en la Asociación del Lomo Colorado se imparten distintos talleres de lunes a viernes, tantos los ofertados por el Ayuntamiento, como los propuestos por la Asociación.

**Respuesta a la quinta pregunta:** El Alcalde hizo las gestiones oportunas con el Presidente de la Mancomunidad del Nordeste para que recibiese a los trabajadores, cosa que ya ha hecho.

**Respuesta a la sexta pregunta:** Consultada la Mancomunidad, les informa que todos los medios físicos y materiales pertenecen a URBASER

**Respuesta a la séptima pregunta:** Se hizo la convocatoria a todos los Profesores de todos los Centros de Tacoronte que participan en dicho proyecto, asistieron dos Centros y el resto sus razones tendrían para no asistir.

**A continuación el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas para ser contestadas en el próximo Pleno:**

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** formula las siguientes preguntas, dirigidas al Sr. Alcalde, para que las conteste en el próximo Pleno:

**1.-** *¿Si le puede decir el Alcalde, que los Técnicos de Servicios Sociales se negaron a ser desplazados, todos los Servicios a la Casa Inglesa en su momento?.*

**2.-** *¿Recuerda el pronunciamiento de los Técnicos de la Oficina de Urbanismo, en reunión con Concejales en ésta Corporación, diciendo que no era apropiado el emplazamiento de la Casa Inglesa para el traslado de los Servicios Sociales?.*

**3.-** *¿Si no recuerda que en el periodo 2007-2011, el uso y destino de la Casa Inglesa era biblioteca y que fue él, quién quiso cambiarlo?. ¿Y si no recuerda que entre otros casos, dijo que era para intentar hacer despachos para Concejales en la zona donde hoy están los Servicios Sociales?.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22:09 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**

***D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina.***